

CIUDAD: Municipio de Albán Cundinamarca	FECHA	AA	MM	DD
		2026	09	10
1. ASPECTOS LEGALES En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio previo del proceso contractual que se espera adelantar para satisfacer la necesidad que demanda el ente territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.				
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SIEMPRE EN EL MARCO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO, COMPRA O INVERSIÓN. Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional en sus Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.1 y la Ley 1150 de 2.007, el Municipio de Albán Cundinamarca, procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad. En ese sentido, se determina que el Municipio de Albán como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: <i>“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”</i> Que la Constitución Política, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que son atribuciones del alcalde, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. Que el citado artículo indica que son funciones del alcalde: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, entre otras. De igual manera, en el artículo 311 Superior se menciona que “al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la				

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.”

De igual forma el Artículo 287 constitucional refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Para el tema que se analiza, se tiene en cuenta que de conformidad con la Ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989; el cual regula el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden nacional como en las entidades territoriales que devenguen menos de dos salarios mínimos, a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

El artículo 1º de la Ley 70 de 1988 establece lo siguiente: "...Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".

Frente a la naturaleza jurídica de la dotación, la Corte Constitucional en Sentencia C995 de 2000 refirió lo siguiente: "La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución."

Así mismo, el Decreto 1978 de 1989 en su Artículo 5º considera como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

De lo anterior, se colige que la dotación es la prestación social a cargo del empleador para el uso de los trabajadores cuya asignación básica mensual sea inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los servidores beneficiarios de la dotación quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio.

Que el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST): Obliga al empleador a suministrar los EPP necesarios sin costo.

Que la Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial): Artículos 122 y 123, que reiteran la obligación de entregar EPP adecuados y gratuitos.

Que el Decreto 1409 de 2015: Reglamenta el SG-SST y reafirma la provisión de EPP.

Que la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las bases para la protección de la salud en el trabajo, incluyendo la provisión de EPP.

Que, en atención a las disposiciones normativas previamente citadas y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta necesario garantizar el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal –EPP– al personal adscrito a la Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Albán, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas y los riesgos inherentes a sus funciones. Lo anterior, con el propósito de implementar medidas de prevención y control frente a los factores de riesgo identificados, contribuir a la protección de la integridad física de los servidores públicos y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Talento Humano de la Secretaría General y de Gobierno, mediante informe de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026, realizó la identificación de las necesidades relacionadas con el suministro de dotación, calzado de labor y elementos de protección personal, estableciendo la relación de servidores públicos, el número de beneficiarios, las actividades desarrolladas, las condiciones y lugares de trabajo, así como los elementos requeridos de acuerdo con las funciones y riesgos asociados a cada cargo. Dicho informe constituye soporte técnico y hace parte integral de los documentos que sustentan la presente necesidad contractual.

De conformidad con el informe técnico previamente referido, la Administración Municipal de Albán cuenta actualmente con una planta de personal conformada por veinte (20) funcionarios. Una vez verificados los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se determinó que dieciséis (16) servidores públicos cumplen las condiciones legales para ser beneficiarios de la prestación consistente en el suministro de calzado y vestido de labor, de acuerdo con su vinculación, remuneración y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, los dieciséis (16) servidores públicos que cumplen con los requisitos legales recibirán las dotaciones correspondientes durante la vigencia 2026, conforme a la periodicidad establecida en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, normas que regulan el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público. De igual manera, el servidor público Sergio Santana Achury, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales, será beneficiario de una (1) dotación completa, incluyendo los Elementos de Protección Personal –EPP– requeridos para el desarrollo seguro de sus actividades, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de vinculación y al cumplimiento de los requisitos legales, durante la presente vigencia únicamente adquiere el derecho a una dotación.

En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar el suministro de calzado, vestido de labor y Elementos de Protección Personal –EPP– requeridos por los servidores

públicos beneficiarios de la planta de personal del Municipio de Albán. Lo anterior permitirá dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias vigentes, garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones asignadas y fortalecer las medidas de prevención y protección frente a los riesgos laborales, en concordancia con los principios y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST– de la entidad.

Por estas razones es que la Secretaria General y de Gobierno requiere la necesidad de: **ADQUISICION DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP– PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.**

Para la ejecución de este proyecto se requiere de una persona natural o jurídica.

Que existen los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad vigencia 2026, soportado bajo la disponibilidad presupuestal 2026000425 de fecha diez (10) de septiembre de 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES PUBLICACIÓN

3.1. OBJETO: **ADQUISICION DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP– PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.**

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Las condiciones técnicas mínimas exigidas de los servicios a contratar se relacionan a continuación:

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DOTACION 2026

OBJETO: ADQUISICION DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP– PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANTALON ENTUVADO EN JEAN PARA MUJER Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso mínimo de 226g/m ² u 8 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semi entubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco	UNIDAD	7

	pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/-5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y modelos: mínimo un (1) modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal, Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
2	ZAPATILLA PARA DAMA Zapatilla femenina tipo sneaker de uso casual, Calzado de diseño ergonómico destinado al uso diario, que combina materiales textiles y sintéticos para proporcionar confort, transpirabilidad y resistencia. Incorpora sistema de ajuste mediante cordones y suela de alta durabilidad con propiedades antideslizantes, Categoría: Sneaker / urbano, Construcción: Cementada (pegada), Altura: Baja (low-top) Capellada (upper): Material principal: Textil tipo malla (mesh) o sintético (PU) Refuerzos: Material sintético de alta resistencia (PU o TPU) Forro interno: Textil transpirable (poliéster o nylon) Plantilla (insole): EVA o espuma de poliuretano, anatómica y removible Entresuela (midsole) EVA inyectada o moldeada Suela (outsole) Caucho (rubber) o TR (termoplástico), con diseño antideslizante, Cordones: Poliéster trenzado de alta resistencia Ojales: Reforzados (textiles o metálicos según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno termoformado Tipo de ajuste: Cordones frontales Lengüeta: Acolchada y ergonómica Collar: Acolchado para mayor confort Horma: Anatómica, específica para pie femenino Drop: 6–10 mm (diferencia talón-punta, opcional según diseño) Resistencia a la abrasión de suela (DIN 53516) Adherencia	PAR	16

	suela-superficie conforme a normas ASTM Flexión: $\geq 50,000$ ciclos sin fisuras Solidez del color al frote ≥ 4 (escala gris) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
3	BUZO TIPO HOODIE PARA DAMA Prenda femenina de silueta ligeramente entallada, confeccionada en tejido de punto afelpado o perchado, con capucha funcional, bolsillo tipo canguro y acabados en rib elástico. Diseñada para adaptarse a la morfología femenina, brindando confort térmico, ajuste ergonómico y estética moderna, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Semi-ajustado (regular fit femenino) Entalle: Ligero en cintura Largo: A la cadera (ligeramente curvo si aplica) Manga: Larga tipo montada o ranglán Caída: Ajuste anatómico en busto y cintura Materiales Tela principal: Tipo: Tejido de punto (fleece / french terry) Composición: 65% algodón – 35% poliéster (referencial) Peso: 280 – 320 g/m ² Rib (puños Y cintura) Composición: 95% algodón – 5% elastano Forro de capucha (opcional) Jersey liviano o misma tela principal Componentes y avíos: Cordón de ajuste: Algodón o poliéster con terminales metálicos o plásticos Ojales: Bordados o metálicos reforzados Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición, talla y cuidado (costura lateral interna) Diseño y estructura: Capucha: Tipo: Doble capa Forma: Anatómica, adaptada a cabeza femenina Bolsillo: Tipo canguro frontal funcional Puños y pretina: En rib ajustado para mejor adaptación Construcción : Ensamble: Overlock (tipo 504) para unión de piezas Recubridora (tipo 406) para dobladillos Refuerzos: Costuras en hombros y sisas Presillas en extremos de bolsillo Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados Perchado interno (si aplica) para suavidad y aislamiento térmico Lavado suavizado industrial Control de encogimiento y pilling Planchado y hormado final Normas de calidad Solidez del color al lavado ≥ 4 (escala gris) Encogimiento máximo: $\leq 5\%$ Resistencia al pilling: $\geq$ nivel 3–4 Costuras uniformes sin defectos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	UNIDAD	8
4	CARDIBANG SIN MANGAS PARA DAMA Prenda femenina sin mangas, de silueta recta o ligeramente entallada, diseñada para uso sobre otras prendas. Presenta abertura frontal (abierta o con sistema de cierre), confeccionada en tejido de punto o plano liviano a medio, que aporta versatilidad, confort y estética, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Regular fit / semi-ajustado Largo: Medio (a la cadera o superior al muslo según diseño) Caída: Recta o con leve entalle en cintura Sisas: Amplias, adaptadas para superposición de prendas Materiales: Tela principal: Tipo: Tejido de	UNIDAD	7

	punto (jersey, rib, knit) o tejido plano liviano Composición: Opción 1: 70% algodón – 30% poliéster Opción 2: 100% acrílico (tipo tejido de punto) Opción 3: Mezcla viscosa/elastano Peso: 180 – 300 g/m² Acabados de borde (opcional): Rib o mismo material principal 6. Componentes y avíos: Sistema de cierre (según diseño): Botones frontales / broches / abierto sin cierre Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición y cuidados (costura interna lateral) Diseño y estructura: Cuello: Tipo V, redondo o tipo chal Abertura frontal: Completa (cardigan abierto) Bolsillos (opcional): Tipo parche o integrados laterales Terminaciones: Dobladillo simple o rib en contornos Construcción: Tipo de costura: Overlock (504) para unión de piezas Recubridora (406) para terminaciones Refuerzos: En hombros y unión de vistas frontales Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados: Lavado suavizado (si aplica) Control de pilling Estabilización dimensional Planchado y hormado final Ergonomía y confort: Ligereza y facilidad de movimiento Transpirabilidad Adecuado para uso en capas (layering) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL		
5	PANTALON EN DRIL MUJER Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada uno en tres (3) colores diferentes. 19 Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Requisitos específicos Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	UNIDAD	7

	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC- ISO-IEC_17050-2. Empaque y rotulado Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
6	CONJUNTO PARA DAMA SASTRE PANTALON Y CHAQUETA Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m², mínimo 78 g/m². Tejido forro: Plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así	CONJUNTO	7

	mismo debe incluir un botón de repuesto. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. 3 Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Requisitos específicos Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Empaque y rotulado Empaque: debe garantizar		
--	--	--	--

	que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
7	CALZADO TIPO BOTIN PARA DAMA Calzado tipo botín que cubre el tobillo, diseñado para brindar soporte, estabilidad y confort. Fabricado en materiales sintéticos o cuero, con sistema de cierre lateral o frontal y suela resistente antideslizante. Adecuado para uso diario o semi-formal, Tipo de calzado: Categoría: Botín (ankle boot) Altura de caña: Baja (a la altura del tobillo) Construcción: Cementada o vulcanizada Materiales: Capellada (upper) Material: Cuero natural, sintético (PU) o gamuza Forro interno: Textil (poliéster/nylon) o sintético transpirable Plantilla (insole): EVA o poliuretano, acolchada y anatómica Entresuela (midsole) EVA o PU (según diseño) Suela (outsole) Caucho (rubber), TR o PVC con propiedades antideslizantes 6Componentes y avíos Sistema de cierre Cremallera lateral (principal) Cordones (opcional según diseño Tacón Tipo: Bloque (block heel) o plano Altura: 3 – 7 cm (según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno estructural Hilo: Poliéster de alta resistencia Etiquetas internas: Marca, talla, composición Diseño y estructura Horma: Anatómica, adaptada a pie femenino Punta: Redonda, almendrada o ligeramente cuadrada Collar: Acolchado (opcional) Diseño exterior: Liso o con costuras decorativas Construcción Método de ensamblaje Cementado con adhesivos industriales de alta resistencia Costuras: Puntada recta (tipo 301) Refuerzos en zonas de flexión Fijación de suela mediante prensado y adhesión térmica Normas de calidad Resistencia a la abrasión de suela conforme DIN 53516 Adherencia suela-superficie (normas ASTM) Flexión ≥ 50,000 ciclos sin fallas Ergonomía y confort Amortiguación en talón Estabilidad en la pisada Soporte adecuado del tobillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	7
8	UNIFORME ANTIFLUIDO COMPUESTO POR DOS PIEZAS PANTALON Y CHAQUETA Conjunto para dama compuesto por dos (2) piezas: chaqueta y pantalón, elaborado en tela anti fluido impermeable, diseñado para	CONJUNTO	7

	brindar comodidad, Confeccionada en tela anti fluido impermeable, Manga corta, Cuello tipo sport o camisero Cierre frontal de cremallera de alta resistencia Dos (2) bolsillos laterales funcionales. Costuras reforzadas Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento. protección y presentación institucional durante la jornada laboral. Confeccionado en tela anti fluido impermeable. Corte clásico o semiajustado. Pretina con resorte total o parcial para mayor comodidad. Dos (2) bolsillos laterales Costuras reforzadas. Acabados de calidad que garanticen durabilidad, Tela anti fluido impermeable de alta resistencia Composición mínima: poliéster y/o poliéster con elastano Resistente al desgaste por uso frecuente y lavado continuo Fácil mantenimiento y secado rápido. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
9	CALZADO ANTIDESLIZANTE DAMA Zapato ergonómico de uso ocupacional, diseñado específicamente para la anatomía del pie femenino. Destaca por ser ultraliviano, impermeable y ofrecer un agarre superior en superficies húmedas o resbaladizas, Polímero termoplástico EVA (Etileno Vinil Acetato) inyectado. Diseño cerrado que protege el empeine y cubre el tendón de Aquiles, Suela: Elaborada en material antideslizante con insertos de caucho nitrilo para mejorar la fricción y evitar caídas en pisos lisos, mojados o con residuos de grasa, Plantilla: Material ergonómico (a menudo en PVC espumado o EVA) que brinda soporte al arco plantar y absorbe los impactos al caminar, Tacón: Altura aproximada de 3.3 cm a 4 cm, ideal para mejorar la postura y evitar la fatiga muscular durante largas jornadas, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	4
10	BOTA TIPO MONTAÑISMO PARA CABALLERO Suela de: 67.0% Caucho sintético, 33.0% Acetato de etileno y vinilo; Exterior de: 82.9% Poliamida, 7.1% Poliuretano, 10.0% Caucho sintético; Interior de: 100.0% Poliéster, Solidez: Refuerzo duradero de goma en la punta para terrenos pedregosos, Agarre: Suela de goma adherente con labrado de 4 mm con agarre, Amortiguación: Amortiguación en todo el largo del pie gracias a la entresuela de espuma EVA, Impermeabilidad: Forro membrana impermeable y transpirable: pies secos 3 h en cualquier clima, Sujeción del producto: Con wader. Ganchos de bloqueo para repartir el amarre entre el pie y el tobillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	5

11	BOTAS PUNTA DE ACERO Características industria construcción, forestal, manufactura, minería. Género hombre. Propiedades aislante al frío, dieléctrico, resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	17
12	IMPERMEABLE CALIBRE GRUESO EPP Calibre 20, compuesto por una chaqueta con capucha y un pantalón bota, está fabricado en una combinación de poliéster y PVC, un polímero sintético que garantiza una impermeabilidad total. Su diseño es ligero, cómodo y resistente, perfecto para motorizados, trabajos forestales y cualquier actividad bajo la lluvia, Protección y Durabilidad: La chaqueta cuenta con cierre de cremallera y velcro, y el pantalón tiene cintura resortada, asegurando un ajuste perfecto. Las costuras selladas y los refuerzos en las terminaciones garantizan una mayor vida útil, Comodidad Superior: Los canales de ventilación, puños elásticos y tobillos ajustables permiten un uso cómodo y adaptable. El forro interno de poliéster y los cordones ajustables en la capucha y chaqueta brindan un confort adicional, Seguridad y Visibilidad: La cinta reflectiva en la espalda mejora la visibilidad nocturna, incrementando la seguridad del usuario. Funcionalidad: Amplios bolsillos para guardar tus pertenencias de forma segura, incluso bajo la lluvia, color amarillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	CONJUNTO	3
13	OVEROL DOS PIEZAS EPP Dril nacional vulcano o raza color gris ratón, cinco bolsillos, 100% algodón. no encogimiento al lavado, colores sólidos, materiales de calidad y acabados perfectos. Con cinta reflectiva TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	CONJUNTO	5
14	BOTAS DE CAUCHO EPP Características industria construcción, forestal, manufactura, minería. Género hombre. Propiedades aislante al frío, dieléctrico,	PAR	4

	resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad color amarillo TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.		
15	GUANTE CARNAZA VAQUETA REFORZADO EPP Guante carnaza vaqueta largo reforzado. CARACTERISTICAS: Color Gris y Amarillo. Carnaza espesor de 1.4 a 1.6mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Bies de algodón color gris. Puño rígido de seguridad. Reforzado en palma. Resistente a la abrasión. Proporcione seguridad contra cortes menores, objetos punzantes y calor intermitente. Diseño seguro, cómodo y flexible. Curtido especial cocido con hilos de alta resistencia. Material: Carnaza de res. Algodón. Vaqueta. TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	9
16	GUANTE EXTRA-LARGO CUBRIMIENTO INCLUIDO EL CODO EPP Materia prima: Látex Natural Largo: 50 cm Color: Amarillo y/o negro, corrugado, Calibre: 35 Fabricado con látex natural para mayor suavidad y fácil manejo, orillo en la manga, labrado especial antideslizante para mayor agarre, calibre parejo, diseño anatómico, TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	6
17	CASCO DE SEGURIDAD EPP Cascos de seguridad ajuste de matraca Fabricado en polietileno de alta densidad Clase E: Brinda protección contra alta tensión eléctrica de hasta 20,000 V Tipo 1: Protege contra impacto de objetos en caída Tipo cachucha Diseño cómodo y ligero Visera corta que permite tener buena visibilidad hacia arriba Suspensión de nylon tejido con 4 puntos de sujeción Almohadilla más gruesa para mayor comodidad Ranuras laterales para protectores de oídos y barboquejos Cáscos más resistente, firme y amplio para mayor comodidad. COLORES A CONVENIR CON LA ENTIDAD	UNIDAD	8
18	CARETA DE GUADAÑAR EPP Suministro de protector facial de seguridad diseñado para brindar protección integral al rostro del usuario frente a la proyección de partículas sólidas, residuos vegetales y salpicaduras durante la ejecución de labores operativas, Características técnicas mínimas, Visor fabricado en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, Espesor mínimo del visor: 1,0 mm, Alta transparencia óptica que permita un amplio campo visual sin distorsión, Protección contra rayos UV, Resistente a rayaduras y al impacto de partículas, Sistema	UNIDAD	5

	de suspensión o arnés ajustable mediante ratchet (perilla de ajuste) o sistema equivalente, Banda de apoyo frontal acolchada o ergonómica para mayor comodidad, Casquete o soporte superior en material termoplástico de alta resistencia (polietileno o ABS), Cobertura completa del rostro, desde la frente hasta debajo del mentón y protección lateral, Peso liviano que reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas, Fácil limpieza, mantenimiento y reemplazo del visor, Color del casquete: amarillo o equivalente de alta visibilidad.		
19	TAPA OIDOS EPP Elemento de protección auditiva con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación., Nivel de atenuación NRR 27 DB, Forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo, Cordón, Estuche y Fácil mantenimiento.	PAR	15
20	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO ENVOLVENTE Gafas de seguridad industrial tipo envolvente, lente único, Diseño general , Estructura tipo monolente (lente panorámico continuo) Diseño envolvente de cobertura lateral extendida. Estilo ergonómico, liviano y de perfil bajo. Integración directa de lente y montura superior. Componentes y materiales: Lente Tipo: Monolente panorámico. Material: Policarbonato de alta resistencia. Color: Transparente. Propiedades: Alta resistencia al impacto. Protección contra radiación ultravioleta (UV). Tratamiento antiempañante (antifog) (<i>según referencia</i>). Recubrimiento antirrayaduras (hard coating). Campo visual: Amplio, sin interrupciones. Montura (frame): Tipo: Semi-montura superior integrada. Material: Polímero termoplástico de alta resistencia (nylon o similar). Color: Negro. Características: Estructura rígida con diseño anatómico. Canal superior que refuerza el lente. Patillas (temples) Material: Plástico resistente. Diseño: Ergonómico con curvatura anatómica. Terminales ligeramente engomados o texturizados para mejor agarre. Tipo: Fijas (no ajustables en longitud). Puente nasal: Tipo: Integrado al lente. Material: Policarbonato moldeado. Característica: Diseño anatómico para distribución de carga y confort.	UNIDAD	16
21	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA EPP Respirador facial completo reutilizable con sistema de filtros reemplazables, 3. Diseño general: Máscara de cobertura facial total (ojos, nariz y boca). Visor panorámico transparente integrado. Sistema de doble cartucho filtrante lateral, Arnés ajustable multipunto, Componentes y materiales: Cuerpo de la máscara:	UNIDAD	1

	Material: Elastómero termoplástico (TPE) o silicona. Características: Alta flexibilidad y adaptación al contorno facial. Sellado hermético. Resistencia a agentes químicos moderados Visor (pantalla facial): Material: Policarbonato de alta resistencia. Propiedades: Transparencia óptica. Resistencia al impacto. Tratamiento antiempañante y antirrayaduras (según referencia). Tipo: Panorámico de amplia visibilidad. Sistema de filtración Tipo: Doble cartucho lateral intercambiable. Función: Filtración de partículas (polvo, humo, neblinas). Protección contra gases y vapores (según tipo de cartucho). Compatibilidad: Cartuchos normalizados Válvulas: Válvula de inhalación: Permite entrada de aire filtrado. Válvula de exhalación: Facilita salida de aire caliente y CO₂. Material: Silicona o caucho de alta durabilidad. Arnés de sujeción: Tipo: Banda elástica ajustable multipunto (4 o 5 puntos). Material: Elastómero/textil de alta resistencia. Sistema: Ajuste rápido para estabilidad y sellado uniforme. Propiedades funcionales: Protección integral de vías respiratorias y ojos. Alto nivel de hermeticidad. Reducción de inhalación de contaminantes peligrosos. Amplio campo visual sin distorsión significativa. TALLAS Y COLORES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.		
22	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO Material: mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o requisitos generales en jersey. Peso mínimo de 220 g/m² Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Colores y diseños: mínimo dos (2) diseños, cada uno en al menos dos colores diferentes y de actualidad. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del	UNIDAD	14

	fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
23	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m2. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Colores y diseños: mínimo tres (3) colores surtidos y de actualidad. Al menos un (1) diseño debe estar disponible en blanco. <i>Talla:</i> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: la manga puede ser largo o corta. Si es manga corta, ésta debe ser de una sola pieza, dobladillada en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro. Si es manga larga, ésta debe ser de dos piezas (manga y puño) y los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda). Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de	UNIDAD	4

	acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
24	PANTALON JEAN PARA CABALLERO Jean para hombre, confeccionado en tejido plano denim que combina 82% algodón, 16% poliéster y 2% elastano, con un combinado 90% poliéster y 10% algodón. Ideal para un look moderno y cómodo, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	UNIDAD	15
25	CALZADO DEPORTIVO CABALLERO. Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micro mallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entre suela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	1
26	PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO Material principal: mínimo un 35% algodón y resto en polyester, o 100% algodón. Peso mínimo de 230 g/m2. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere). Cremallera: los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Colores y diseños: un (1) modelo clásico en mínimo tres (3) colores diferentes en tonos sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	UNIDAD	1

	Cremallera: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
27	CALZADO FORMAL DE CALLE PARA CABALLERO Colores y diseños: mínimo tres (3) modelos formales y dos (2) modelos sport de moda, en colores sobrios y de moda. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 38 a la 44. Para tallas menores a 38 o mayores a 44 un modelo formal y uno sport de moda. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	2
28	CHAQUETA CASUAL PARA CABALLERO Material principal: un 100% en poliéster o poliamida. Peso mínimo de 130 g/m Material forro: un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: si el diseño lo permite, deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: si el diseño lo permite, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material	UNIDAD	7

	sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad). Colores y diseños: mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos colores diferentes. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas brindada por el Supervisor. Cuello: sport o acorde al diseño. Mangas: terminadas con puño, resorte o dobladillo según el diseño. Falda: terminada con pretina, cordón o broche según el diseño. Parte frontal: cierre en cremallera con doble deslizador, longitud de acuerdo con la talla. Bolsillos: la chaqueta debe tener cómo mínimo dos bolsillos externos según el diseño. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 4. Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4. En húmedo mínimo de 4. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos con bolsa de polietileno, de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
29	JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO OPERARIOS Material: 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm $\pm$ 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos	UNIDAD	5

	posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y diseños: mínimo un modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
30	CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE OPERARIOS Material principal: máximo 98% algodón y mínimo 2% elastómero en tejido diagonal 3X1. Peso mínimo de 10 oz/m2 Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: Todos los modelos deben tener procesos de lavado y de acabados con diferentes métodos como lijado, pigmento, enzimático y stone, tinte, destrucción, entre otros. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: sport o acorde al modelo. Mangas: terminadas con puños abotonados. Falda o ruedo bajo: terminada con pretina. Parte frontal: cierre con botones tipo perilla o tache. Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo cuatro (4) bolsillos externos según el modelo. Al menos dos (2) bolsillos deben tener tapas con su respectivo botón. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Nota: Los requisitos no evaluados mediante prueba técnica deben cumplir con las especificaciones soportadas mediante declaración de conformidad del Proveedor de acuerdo con la norma NTCISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL. LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	UNIDAD	5

31	CHAQUETA IMPERMEABLE CON REFLECTIVOS/IMPERMEABLE TIPO OUTDOOR / URBANO Chaqueta de corte recto, manga larga, con capucha integrada ajustable. Cierre frontal completo protegido por solapa para mayor resistencia al viento y la lluvia, Materiales: Tejido exterior: Poliéster 100% con recubrimiento impermeable (tipo PU o similar) Forro interno: Malla (mesh) transpirable en la parte superior para control de humedad Costuras: Selladas térmicamente para evitar filtraciones de agua Sistema de cierre: Cremallera frontal de nylon o plástico de alta resistencia Solapa protectora con sistema de ajuste adicional (velcro o broches) Capucha: Integrada Ajuste mediante cordones elásticos con tancas Diseño ergonómico para protección contra lluvia y viento Bolsillos: Dos bolsillos frontales laterales con cierre en cremallera impermeable Bolsillos inclinados para fácil acceso Puños y ajuste: Puños ajustables con velcro Pretina inferior con ajuste interno (opcional según versión) Elementos Reflectivos (Añadidos para función de tránsito): Para mejorar la visibilidad en condiciones de baja luz: Bandas reflectivas horizontales en pecho y espalda (altura media) Detalles reflectivos verticales junto a las cremalleras de los bolsillos Aplicación reflectiva en mangas (zona del antebrazo) para visibilidad lateral Material reflectivo tipo microprismático o cinta retrorreflectiva certificada Normativa sugerida: Diseño adaptable a estándares de alta visibilidad (ej. EN ISO 20471 – según nivel requerido, con estampado que diga en la parte de atrás INSPECTOR DE POLICIA y también en la parte superior derecha con el nombre ADRIAN FERNANDO VARGAS OSORIO con RH O+, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	UNIDAD	1
32	HOODIE MASCULINO (BUZO CON CAPUCHA) Tipo de prenda: Hoodie / Buzo casual para caballero Diseño general: Prenda de silueta recta y ajuste regular (regular fit), con diseño clásico tipo canguro. Adecuada para uso urbano, deportivo y dotación informal. Materiales: Tejido principal: Mezcla de algodón y poliéster (ej. 50% algodón / 50% poliéster o similar) Gramaje: Medio (aprox. 280 – 320 g/m²) Acabado interior: Afelpado (felpa perchada) para mayor confort térmico Capucha: Tipo fija (no desmontable) Doble capa del mismo tejido Ajuste mediante cordones (agujetas) con ojales metálicos reforzados Cuello: Integrado a capucha Refuerzo interno en cinta para mayor durabilidad Bolsillos: Bolsillo frontal tipo canguro Acceso lateral doble Costuras reforzadas en puntos de tensión Mangas: Manga larga tipo set-in (pegada al hombro) Puños en rib (tejido acanalado) con elasticidad y recuperación Pretina (bajo):	UNIDAD	1

	Banda en rib elástico Ajuste cómodo al contorno de la cintura Costuras: Costuras planas o reforzadas (overlock + recubrimiento) Refuerzo en hombros, sisas y bolsillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.		
33	BOTA TIPO MILITAR DE CAÑA MEDIA CON CORDONES Y SUELA DE PLATAFORMA. Tipo: Bota tipo militar de caña media, Material exterior: Cuero natural flor, cuero sintético de alta calidad o material equivalente de alta resistencia a la abrasión. Forro interior: Material textil transpirable que facilite la ventilación y reduzca la acumulación de humedad. Sistema de ajuste: Cordones de alta resistencia con mínimo ocho (8) pares de ojales metálicos anticorrosivos. Caña: Media, con altura aproximada entre 18 y 22 cm, diseñada para brindar soporte al tobillo. Puntera: Redonda, reforzada estructuralmente para mayor durabilidad. Plantilla: Anatómica, acolchada, removible y con propiedades de absorción de impacto. Entresuela: Material con capacidad de amortiguación que reduzca el impacto durante la marcha. Suela: Fabricada en caucho, PVC, TPU o material de igual o superior desempeño, con: Diseño antideslizante Alta resistencia a la abrasión. Excelente tracción en superficies lisas y rugosas. Resistencia al desgaste. Tacón: Integrado a la suela, de altura aproximada entre 4 y 6 cm. Costuras: Dobles o reforzadas en los puntos de mayor esfuerzo. Acabado: Superficie lisa, resistente al uso continuo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	2
34	CARNET INSTITUCIONAL Suministro de carné institucional elaborado en material PVC de alta resistencia, destinado a la identificación oficial de los servidores público de la entidad, Material, Policloruro de vinilo (PVC) rígido de alta calidad, resistente al desgaste, humedad, rayones y deformaciones ocasionadas por el uso cotidiano, Dimensiones: 8,5 cm de largo x 5,5 cm de ancho (formato estándar tipo tarjeta CR-80), Espesor Entre 0,76 mm y 0,80 mm, Impresión: Impresión digital a todo color (Full Color - CMYK) por ambas caras, de alta resolución, con excelente definición de textos, fotografías y logotipos, Acabado: Laminado brillante o mate de protección, resistente a la abrasión, humedad, manipulación frecuente y exposición moderada a la luz, Personalización: Cada carné deberá elaborarse con la información suministrada por la entidad, incluyendo como mínimo, Logotipo institucional, Nombre de la entidad, Fotografía del funcionario	UNIDAD	5

	Nombres y apellidos completos, Número de documento de identidad, Cargo o dependencia, RH, Diseño: De acuerdo con la imagen institucional suministrada por la Alcaldía Municipal de Albán, Cundinamarca, respetando los lineamientos de identidad visual establecidos por la entidad, Calidad de impresión: La impresión deberá presentar colores uniformes, alta definición, sin manchas, líneas, burbujas, desprendimientos, decoloraciones o defectos de fabricación, Durabilidad: El carné deberá garantizar resistencia al uso diario, manteniendo la legibilidad de la información y la calidad de la impresión durante su vida útil normal.		
35	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA FORESTAL. Suministro de polainas de protección de uso forestal, diseñadas para brindar protección a las piernas desde el empeine hasta la rodilla, fabricadas en material resistente a la abrasión, al desgarrar y a las condiciones propias de actividades de control de incendios forestales, rescate y atención de emergencias, Fabricadas en tela de alta resistencia tipo Cordura, lona industrial o material equivalente de alta durabilidad, Interior con refuerzo o acolchado que proporcione mayor protección y comodidad, Cobertura desde el empeine hasta aproximadamente la rodilla, Sistema de cierre mediante correas ajustables con hebillas de liberación rápida o sistema equivalente que garantice un ajuste seguro, Correa inferior para fijación a la bota, elaborada en material resistente al desgaste, Protección frontal reforzada para minimizar el ingreso de piedras, ramas, barro y otros elementos, Bandas reflectivas color amarillo fluorescente o plata de alta visibilidad en ambas polainas, Costuras reforzadas de alta resistencia, Material resistente a la humedad, abrasión y rasgado, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante actividades operativas, Compatible con botas de brigadista, botas de seguridad o botas forestales. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	4
36	DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑADORA EN CAUCHO GRUESO. Suministro de delantal de protección diseñado para labores de guadañado, elaborado en caucho grueso de alta resistencia, destinado a proteger el tronco y las extremidades inferiores del usuario contra la proyección de piedras, partículas, maleza, agua, lodo y otros elementos generados durante la operación de guadañas y equipos de corte, Fabricado en caucho vulcanizado o caucho industrial de alta resistencia, Material flexible, impermeable y resistente al desgaste, perforaciones y abrasión, Espesor mínimo del material: 2,5 mm, Cobertura desde el pecho hasta debajo de las	UNIDAD	2

	rodillas, proporcionando protección frontal completa, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante la operación de la guadaña, Sistema de ajuste mediante correas graduables para cuello y cintura, Hebillas o broches de alta resistencia para un ajuste seguro, Bordes reforzados para evitar desgarros por uso continuo, Bolsillo frontal reforzado para portar herramientas menores o accesorios, Fácil limpieza y mantenimiento, Costuras o uniones reforzadas que garanticen durabilidad en condiciones de trabajo exigentes, COLORES Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD.		
--	---	--	--

Nota 1: Los logos requeridos por la entidad deben ser bordados en cada una de las prendas señaladas por el supervisor del contrato y conforme a la ficha técnica correspondiente.

Nota 2: El contratista deberá tomar las medidas correspondientes a cada uno de los funcionarios, con el fin de determinar las tallas requeridas para la elaboración y/o suministro de las prendas, actividad que deberá realizarse en las instalaciones del Palacio Municipal.

Nota 3: Realizar los cambios, ajustes o correcciones que sean requeridos por el supervisor del contrato, cuando se evidencien situaciones relacionadas con la calidad de los materiales, la resistencia de las costuras o la necesidad de cambio de talla de las prendas suministradas, garantizando que estas cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato.

3.3. Nivel de Clasificación de Bienes y Servicios.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> la siguiente es la codificación de los bienes o servicios requeridos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101500	53101502 – PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA HOMBRE
	53000000	53100000	53101500	53101504 – PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
	53000000	53100000	53101500	53101504 – PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
	53000000	53100000	53101600	53101604 - CAMISAS PARA MUJER

	53000000	53110000	53111600	53111601 – ZAPATOS PARA HOMBRE
	53000000	53110000	53111600	53111602 – ZAPATOS PARA MUJER
	46000000	46180000	46181600	46181604 – BOTAS DE SEGURIDAD
	46000000	461800000	46181500	46181503 - OVEROLES DE PROTECCIÓN
	46000000	461800000	46181500	46181504 - GUANTES DE PROTECCIÓN
	23000000	23140000	23141600	23141607 - IMPERMEABLE
	46000000	46180000	46181700	46181704 - CASCOS DE SEGURIDAD
	46000000	46180000	46181700	46181709 – KIT DE PROTECCIÓN FACIAL
	53000000	53100000	53101800	53101802 - ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE
	53000000	53100000	53101800	53101804 - ABRIGOS O CHAQUETAS PARA MUJER
	53000000	53100000	53101900	53101904 - TRAJES PARA MUJER
	53000000	53100000	53103000	53103001 – CAMISETAS (T-SHIRTS) PARA HOMBRE
	46000000	46180000	46181600	46181611 – BOTAS IMPERMEABLES

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la necesidad planteada y a la forma de ejecución, el contrato a celebrar será de **COMPRAVENTA**.

3.5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.5.1. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será **VEINTE (20) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

3.5.2. Lugar de Ejecución: Albán - Cundinamarca

3.5.3. Valor del Contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$26.534.045)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

3.5.4. Forma de pago: El **MUNICIPIO** efectuará un único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega total de los elementos objeto de adquisición y estos

hayan sido recibidos a entera satisfacción por parte de la Administración Municipal, previa certificación y/o acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, así como el respectivo ingreso de los bienes al almacén municipal, cuando haya lugar.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

El Municipio de Albán efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

3.5.5. Supervisión y/ o Interventoría: Por la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión puede ser ejercida por la Secretaria General y de Gobierno, labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o la que lo modifiquen o complementen.

3.5.6. Obligaciones de las Partes:

1. Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía Municipal del Municipio.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de los mismos al finalizar el contrato.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

b. Obligaciones Específicas del Contratista:

En el desarrollo del objeto contractual y sin perjuicio de las demás inherentes del mismo, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por la administración municipal de Albán Cundinamarca, tal y como se lo establezca el supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación pública.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
3. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños sin que ello implique la pérdida de garantía.
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato.
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de la seguridad social y aportes parafiscales.
6. Los productos alimenticios deben estar embalados individualmente y con los respectivos cuidados sanitarios
7. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y la naturaleza del contrato

c. Obligaciones del Municipio:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Garantizar los elementos y la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Pagar en los plazos y condiciones pactadas el valor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al manual de modalidad de selección de mínima cuantía expedido por la agencia nacional de contratación pública, Colombia compra eficiente versión 02 del 15 de julio de 2022, “la mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía. De manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad. se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía.”

Adicionalmente el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 establece como modalidad de selección la contratación de Mínima Cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Cabe anotar que el 10% de la menor cuantía del municipio de Albán está establecida en 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2026, es decir \$49.025.340 pesos colombianos M/CTE, y teniendo en cuenta que se ha establecido el presupuesto de la entidad para este proceso de contratación que se está adelantado por un valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$26.534.045)** se puede evidenciar que el valor del contrato no superara el 10% de la menor cuantía que la entidad tiene establecida para esta vigencia, por lo tanto, el procedimiento aplicable a la contratación cuyo objeto **ADQUISICION DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP– PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.** se debe efectuar a través de la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior para el presente proceso se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, reglas que serán aplicadas al presente proceso.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del contrato se fija en la suma **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$26.534.045)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Lo anterior según cotizaciones presentadas por las siguientes personas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	SUMIMAS	RINCONS ART	PUNTO REAL	PROMEDIO
1	PANTALON ENTUVADO EN JEAN PARA MUJER Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso mínimo de 226g/m ² u 8 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm $\pm$ 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semi entubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada	UNIDAD	120.000	98.000	120.000	112.666

debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/-5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y modelos: mínimo un (1) modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal, Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional:						
---	--	--	--	--	--	--

	máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
2	ZAPATILLA PARA DAMA Zapatilla femenina tipo sneaker de uso casual, Calzado de diseño ergonómico destinado al uso diario, que combina materiales textiles y sintéticos para proporcionar confort, transpirabilidad y resistencia. Incorpora sistema de ajuste mediante cordones y suela de alta durabilidad con propiedades antideslizantes, Categoría: Sneaker / urbano, Construcción: Cementada (pegada), Altura: Baja (low-top) Capellada (upper): Material principal: Textil tipo malla (mesh) o sintético (PU) Refuerzos: Material sintético de alta resistencia (PU o TPU) Forro interno: Textil transpirable (poliéster o nylon) Plantilla (insole): EVA o espuma de poliuretano, anatómica y removible Entresuela (midsole) EVA inyectada o moldeada Suela (outsole) Caucho (rubber) o TR	PAR	210.000	210.000	210.000	210.000

	(termoplástico), con diseño antideslizante, Cordones: Poliéster trenzado de alta resistencia Ojales: Reforzados (textiles o metálicos según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno termoformado Tipo de ajuste: Cordones frontales Lengüeta: Acolchada y ergonómica Collar: Acolchado para mayor confort Horma: Anatómica, específica para pie femenino Drop: 6–10 mm (diferencia talón-punta, opcional según diseño) Resistencia a la abrasión de suela (DIN 53516) Adherencia suela-superficie conforme a normas ASTM Flexión: $\geq 50,000$ ciclos sin fisuras Solidez del color al frote ≥ 4 (escala gris) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
3	BUZO TIPO HOODIE PARA DAMA Prenda femenina de silueta ligeramente entallada, confeccionada en tejido de punto afelpado o perchado, con capucha funcional, bolsillo tipo canguro y acabados en rib elástico. Diseñada para adaptarse a la morfología femenina, brindando confort térmico, ajuste ergonómico y	UNIDAD	112.200	112.200	112.200	112.200

estética moderna, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Semi-ajustado (regular fit femenino) Entalle: Ligero en cintura Largo: A la cadera (ligeramente curvo si aplica) Manga: Larga tipo montada o ranglán Caída: Ajuste anatómico en busto y cintura Materiales Tela principal: Tipo: Tejido de punto (fleece / french terry) Composición: 65% algodón – 35% poliéster (referencial) Peso: 280 – 320 g/m² Rib (puños Y cintura) Composición: 95% algodón – 5% elastano Forro de capucha (opcional) Jersey liviano o misma tela principal Componentes y avíos: Cordón de ajuste: Algodón o poliéster con terminales metálicos o plásticos Ojales: Bordados o metálicos reforzados Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición, talla y cuidado (costura lateral interna) Diseño y estructura: Capucha: Tipo: Doble capa Forma: Anatómica, adaptada a cabeza femenina Bolsillo: Tipo canguro frontal funcional Puños y pretina: En rib ajustado para mejor adaptación Construcción :Ensamble: Overlock (tipo 504) para unión de piezas Recubridora (tipo 406) para dobladillos Refuerzos: Costuras en hombros y sisas					
--	--	--	--	--	--

	Presillas en extremos de bolsillo Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados Perchado interno (si aplica) para suavidad y aislamiento térmico Lavado suavizado industrial Control de encogimiento y pilling Planchado y hormado final Normas de calidad Solidez del color al lavado ≥ 4 (escala gris) Encogimiento máximo: $\leq 5\%$ Resistencia al pilling: $\geq$ nivel 3–4 Costuras uniformes sin defectos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
4	CARDIBANG SIN MANGAS PARA DAMA Prenda femenina sin mangas, de silueta recta o ligeramente entallada, diseñada para uso sobre otras prendas. Presenta abertura frontal (abierta o con sistema de cierre), confeccionada en tejido de punto o plano liviano a medio, que aporta versatilidad, confort y estética, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Regular fit / semi-ajustado Largo: Medio (a la cadera o superior al muslo según diseño) Caída: Recta o con leve entalle en cintura Sisas: Amplias, adaptadas para superposición de prendas Materiales:Tela principal:	UNIDAD	222.750	222.750	222.700	222.733

	Tipo: Tejido de punto (jersey, rib, knit) o tejido plano liviano Composición: Opción 1: 70% algodón – 30% poliéster Opción 2: 100% acrílico (tipo tejido de punto) Opción 3: Mezcla viscosa/elastano Peso: 180 – 300 g/m² Acabados de borde (opcional): Rib o mismo material principal 6. Componentes y avíos: Sistema de cierre (según diseño): Botones frontales / broches / abierto sin cierre Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición y cuidados (costura interna lateral) Diseño y estructura: Cuello: Tipo V, redondo o tipo chal Abertura frontal: Completa (cardigan abierto) Bolsillos (opcional): Tipo parche o integrados laterales Terminaciones: Doblado simple o rib en contornos Construcción: Tipo de costura: Overlock (504) para unión de piezas Recubridora (406) para terminaciones Refuerzos: En hombros y unión de vistas frontales Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados: Lavado suavizado (si aplica) Control de pilling Estabilización dimensional Planchado y hormado final Ergonomía y confort: Ligereza y facilidad de movimiento Transpirabilidad Adecuado					
--	---	--	--	--	--	--

	para uso en capas (layering) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
5	PANTALON EN DRIL MUJER Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada uno en tres (3) colores diferentes. 19 Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los	UNIDAD	120.000	98.000	120.000	112.666

	bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Requisitos específicos Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote					
--	---	--	--	--	--	--

	(Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Empaque y rotulado Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
6		CONJUNTO	297.000	297.000	297.000	297.000

	CONJUNTO PARA DAMA SASTRE PANTALON Y CHAQUETA Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m², mínimo 78 g/m². Tejido forro: Plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad					
--	--	--	--	--	--	--

	Estatal. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si					
--	--	--	--	--	--	--

	debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. 3 Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Requisitos específicos					
--	--	--	--	--	--	--

	Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Empaque y					
--	---	--	--	--	--	--

	rotulado Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
7	CALZADO TIPO BOTIN PARA DAMA Calzado tipo botín que cubre el tobillo, diseñado para brindar soporte, estabilidad y confort. Fabricado en materiales sintéticos o cuero, con sistema de cierre lateral o frontal y suela resistente antideslizante. Adecuado para uso diario o semi-formal, Tipo de calzado: Categoría: Botín (ankle boot) Altura de caña: Baja (a la altura del tobillo) Construcción: Cementada o vulcanizada Materiales: Capellada (upper) Material: Cuero natural, sintético	PAR	195.000	195.000	195.000	195.000

(PU) o gamuza Forro interno: Textil (poliéster/nylon) o sintético transpirable Plantilla (insole): EVA o poliuretano, acolchada y anatómica Entresuela (midsole) EVA o PU (según diseño) Suela (outsole) Caucho (rubber), TR o PVC con propiedades antideslizantes 6Componentes y avíos Sistema de cierre Cremallera lateral (principal) Cordones (opcional según diseño) Tacón Tipo: Bloque (block heel) o plano Altura: 3 – 7 cm (según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno estructural Hilo: Poliéster de alta resistencia Etiquetas internas: Marca, talla, composición Diseño y estructura Horma: Anatómica, adaptada a pie femenino Punta: Redonda, almendrada o ligeramente cuadrada Collar: Acolchado (opcional) Diseño exterior: Liso o con costuras decorativas Construcción Método de ensamblaje Cementado con adhesivos industriales de alta resistencia Costuras: Puntada recta (tipo 301) Refuerzos en zonas de flexión Fijación de suela mediante prensado y adhesión térmica Normas de calidad Resistencia a la					
---	--	--	--	--	--

	abrasión de suela conforme DIN 53516 Adherencia suela-superficie (normas ASTM) Flexión $\geq 50,000$ ciclos sin fallas Ergonomía y confort Amortiguación en talón Estabilidad en la pisada Soporte adecuado del tobillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
8	UNIFORME ANTIFLUIDO COMPUESTO POR DOS PIEZAS PANTALON Y CHAQUETA Conjunto para dama compuesto por dos (2) piezas: chaqueta y pantalón, elaborado en tela anti fluido impermeable, diseñado para brindar comodidad, Confeccionada en tela anti fluido impermeable, Manga corta, Cuello tipo sport o camisero Cierre frontal de cremallera de alta resistencia Dos (2) bolsillos laterales funcionales. Costuras reforzadas Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento. protección y presentación institucional durante la jornada laboral. Confeccionado en tela anti fluido impermeable. Corte clásico o semiajustado. Pretina con resorte total o parcial para mayor comodidad. Dos (2) bolsillos laterales Costuras	CONJUNTO	102.300	102.300	102.300	102.300

	reforzadas. Acabados de calidad que garanticen durabilidad, Tela anti fluido impermeable de alta resistencia Composición mínima: poliéster y/o poliéster con elastano Resistente al desgaste por uso frecuente y lavado continuo Fácil mantenimiento y secado rápido. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
9	CALZADO ANTIDESLIZANTE DAMA Zapato ergonómico de uso ocupacional, diseñado específicamente para la anatomía del pie femenino. Destaca por ser ultraliviano, impermeable y ofrecer un agarre superior en superficies húmedas o resbaladizas, Polímero termoplástico EVA (Etileno Vinil Acetato) inyectado. Diseño cerrado que protege el empeine y cubre el tendón de Aquiles, Suela: Elaborada en material antideslizante con insertos de caucho nitrilo para mejorar la fricción y evitar caídas en pisos lisos, mojados o con residuos de grasa, Plantilla: Material ergonómico (a menudo en PVC espumado o EVA) que brinda soporte al arco plantar y absorbe los impactos al caminar, Tacón:	PAR	85.000	85.000	85.000	85.000

	Altura aproximada de 3.3 cm a 4 cm, ideal para mejorar la postura y evitar la fatiga muscular durante largas jornadas, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
10	BOTA TIPO MONTAÑISMO PARA CABALLERO Suela de: 67.0% Caucho sintético, 33.0% Acetato de etileno y vinilo; Exterior de: 82.9% Poliamida, 7.1% Poliuretano, 10.0% Caucho sintético; Interior de: 100.0% Poliéster, Solidez: Refuerzo duradero de goma en la punta para terrenos pedregosos, Agarre: Suela de goma adherente con labrado de 4 mm con agarre, Amortiguación: Amortiguación en todo el largo del pie gracias a la entresuela de espuma EVA, Impermeabilidad: Forro membrana impermeable y transpirable: pies secos 3 h en cualquier clima, Sujeción del producto: Con wader. Ganchos de bloqueo para repartir el amarre entre el pie y el tobillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	195.000	195.000	195.000	195.000
11	BOTAS PUNTA DE ACERO Características industria construcción, forestal, manufactura, minería. Género hombre.	PAR	97.500	97.500	97.500	97.500

	Propiedades aislante al frío, dieléctrico, resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
12	IMPERMEABLE CALIBRE GRUESO EPP Calibre 20, compuesto por una chaqueta con capucha y un pantalón bota, está fabricado en una combinación de poliéster y PVC, un polímero sintético que garantiza una impermeabilidad total. Su diseño es ligero, cómodo y resistente, perfecto para motorizados, trabajos forestales y cualquier actividad bajo la lluvia, Protección y Durabilidad: La chaqueta cuenta con cierre de cremallera y velcro, y el pantalón tiene cintura resortada, asegurando un ajuste perfecto. Las costuras selladas y los refuerzos en las terminaciones garantizan	CONJUNTO	180.000	180.000	180.000	180.000

	una mayor vida útil, Comodidad Superior: Los canales de ventilación, puños elásticos y tobillos ajustables permiten un uso cómodo y adaptable. El forro interno de poliéster y los cordones ajustables en la capucha y chaqueta brindan un confort adicional, Seguridad y Visibilidad: La cinta reflectiva en la espalda mejora la visibilidad nocturna, incrementando la seguridad del usuario. Funcionalidad: Amplios bolsillos para guardar tus pertenencias de forma segura, incluso bajo la lluvia, color amarillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
13	OVEROL DOS PIEZAS EPP Dril nacional vulcano o raza color gris ratón, cinco bolsillos, 100% algodón. no encogimiento al lavado, colores sólidos, materiales de calidad y acabados perfectos. Con cinta reflectiva TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	GLOBAL	132.000	115.500	115.500	121.000
14	BOTAS DE CAUCHO EPP Características industria construcción, forestal, manufactura, minería.	PAR	95.000	90.000	95.000	93.333

	Género hombre. Propiedades aislante al frío, dieléctrico, resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad color amarillo TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.					
15	GUANTE CARNAZA VAQUETA REFORZADO EPP Guante carnaza vaqueta largo reforzado. CARACTERISTICAS: Color Gris y Amarillo. Carnaza espesor de 1.4 a 1.6mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Bies de algodón color gris. Puño rígido de seguridad. Reforzado en palma. Resistente a la abrasión. Proporcione seguridad contra cortes menores, objetos punzantes y calor intermitente. Diseño seguro, cómodo y flexible. Curtido especial cocido con hilos de alta resistencia. Material: Carnaza de res. Algodón. Vaqueta. TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	18.500	14.850	16.500	16.616

16	GUANTE EXTRA-LARGO CUBRIMIENTO INCLUIDO EL CODO EPP Materia prima: látex Natural Largo: 50 cm Color: Amarillo y/o negro, corrugado, Calibre: 35 Fabricado con látex natural para mayor suavidad y fácil manejo, orillo en la manga, labrado especial antideslizante para mayor agarre, calibre parejo, diseño anatómico, TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	66.000	66.000	66.000	66.000
17	CASCO DE SEGURIDAD EPP Cascos de seguridad ajuste de matraca Fabricado en polietileno de alta densidad Clase E: Brinda protección contra alta tensión eléctrica de hasta 20,000 V Tipo 1: Protege contra impacto de objetos en caída Tipo cachucha Diseño cómodo y ligero Visera corta que permite tener buena visibilidad hacia arriba Suspensión de nylon tejido con 4 puntos de sujeción Almohadilla más gruesa para mayor comodidad Ranuras laterales para protectores de oídos y barboquejos Cáscó más resistente, firme y amplio para mayor comodidad. COLORES A CONVENIR CON LA ENTIDAD	UNIDAD	42.000	41.250	42.000	41.750
18	CARETA DE GUADAÑAR EPP	UNIDAD	52.800	52.800	52.800	52.800

Suministro de protector facial de seguridad diseñado para brindar protección integral al rostro del usuario frente a la proyección de partículas sólidas, residuos vegetales y salpicaduras durante la ejecución de labores operativas, Características técnicas mínimas, Visor fabricado en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, Espesor mínimo del visor: 1,0 mm, Alta transparencia óptica que permita un amplio campo visual sin distorsión, Protección contra rayos UV, Resistente a rayaduras y al impacto de partículas, Sistema de suspensión o arnés ajustable mediante ratchet (perilla de ajuste) o sistema equivalente, Banda de apoyo frontal acolchada o ergonómica para mayor comodidad, Casquete o soporte superior en material termoplástico de alta resistencia (polietileno o ABS), Cobertura completa del rostro, desde la frente hasta debajo del mentón y protección lateral, Peso liviano que reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas, Fácil limpieza, mantenimiento y reemplazo del visor, Color del casquete: amarillo o equivalente de alta visibilidad.						
--	--	--	--	--	--	--

19	TAPA OIDOS EPP Elemento de protección auditiva con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación., Nivel de atenuación NRR 27 DB, Forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo, Cordón, Estuche y Fácil mantenimiento.	PAR	12.500	10.725	12.500	11.908
20	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO ENVOLVENTE Gafas de seguridad industrial tipo envolvente, lente único, Diseño general, Estructura tipo monolente (lente panorámico continuo) Diseño envolvente de cobertura lateral extendida. Estilo ergonómico, liviano y de perfil bajo. Integración directa de lente y montura superior. Componentes y materiales: Lente Tipo: Monolente panorámico. Material: Policarbonato de alta resistencia. Color: Transparente. Propiedades: Alta resistencia al impacto. Protección contra radiación ultravioleta (UV). Tratamiento antiempañante (antifog) <i>(según referencia)</i>. Recubrimiento antirrayaduras (hard coating). Campo visual: Amplio, sin interrupciones.	UNIDAD	16.000	15.675	15.675	15.783

	Montura (frame): Tipo: Semi-montura superior integrada. Material: Polímero termoplástico de alta resistencia (nylon o similar). Color: Negro. Características: Estructura rígida con diseño anatómico. Canal superior que refuerza el lente. Patillas (temples) Material: Plástico resistente. Diseño: Ergonómico con curvatura anatómica. Terminales ligeramente engomados o texturizados para mejor agarre. Tipo: Fijas (no ajustables en longitud). Puente nasal: Tipo: Integrado al lente. Material: Policarbonato moldeado. Característica: Diseño anatómico para distribución de carga y confort.					
21	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA EPP Respirador facial completo reutilizable con sistema de filtros reemplazables, 3. Diseño general: Máscara de cobertura facial total (ojos, nariz y boca). Visor panorámico transparente integrado. Sistema de doble cartucho filtrante lateral, Arnés ajustable multipunto, Componentes y materiales: Cuerpo de la máscara: Material: Elastómero termoplástico (TPE) o silicona. Características: Alta flexibilidad y adaptación al contorno facial. Sellado hermético.	UNIDAD	350.000	350.000	350.000	350.000

Resistencia a agentes químicos moderados Visor (pantalla facial): Material: Policarbonato de alta resistencia. Propiedades: Transparencia óptica. Resistencia al impacto. Tratamiento antiempañante y antirrayaduras (según referencia). Tipo: Panorámico de amplia visibilidad. Sistema de filtración Tipo: Doble cartucho lateral intercambiable. Función: Filtración de partículas (polvo, humo, neblinas). Protección contra gases y vapores (según tipo de cartucho). Compatibilidad: Cartuchos normalizados Válvulas: Válvula de inhalación: Permite entrada de aire filtrado. Válvula de exhalación: Facilita salida de aire caliente y CO₂. Material: Silicona o caucho de alta durabilidad. Arnés de sujeción: Tipo: Banda elástica ajustable multipunto (4 o 5 puntos). Material: Elastómero/textil de alta resistencia. Sistema: Ajuste rápido para estabilidad y sellado uniforme. Propiedades funcionales: Protección integral de vías respiratorias y ojos. Alto nivel de hermeticidad. Reducción de inhalación de contaminantes peligrosos. Amplio campo visual sin					
---	--	--	--	--	--

	distorsión significativa. TALLAS Y COLORES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.					
22	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO Material: mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o requisitos generales en jersey. Peso mínimo de 220 g/m2 Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm $\pm$ 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Colores y diseños: mínimo dos (2) diseños, cada uno en al menos dos colores diferentes y de actualidad. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo	UNIDAD	68.000	68.000	68.000	68.000

	indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
23	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m². Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Colores y diseños: mínimo tres (3) colores surtidos y de actualidad. Al menos un (1)	UNIDAD	98.000	98.000	98.000	98.000

	diseño debe estar disponible en blanco. <i>Talla:</i> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: la manga puede ser largo o corta. Si es manga corta, ésta debe ser de una sola pieza, dobladillada en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro. Si es manga larga, ésta debe ser de dos piezas (manga y puño) y los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con					
--	--	--	--	--	--	--

	doble en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de $11\text{ mm} \pm 1\text{ mm}$ teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda). Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado					
--	---	--	--	--	--	--

	2A.Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
24	PANTALON JEAN PARA CABALLERO Jean para hombre, confeccionado en tejido plano denim que combina 82% algodón, 16% poliéster y 2% elastano, con un combinado 90% poliéster y 10% algodón. Ideal para un look moderno y cómodo, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	UNIDAD	98.000	98.000	98.000	98.000
25	CALZADO DEPORTIVO CABALLERO. Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micro mallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela:	PAR	210.000	210.000	210.000	210.000

	De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entre suela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
26	PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO Material principal: mínimo un 35% algodón y resto en polyester, o 100% algodón. Peso mínimo de 230 g/m2. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere). Cremallera: los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm $\pm$ 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de bota sementubada, con pretina	UNIDAD	98.000	98.000	98.000	98.000

	elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Colores y diseños: un (1) modelo clásico en mínimo tres (3) colores diferentes en tonos sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cremallera: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 4. Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4. En húmedo mínimo de 4. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en					
--	--	--	--	--	--	--

	la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
27	CALZADO FORMAL DE CALLE PARA CABALLERO Colores y diseños: mínimo tres (3) modelos formales y dos (2) modelos sport de moda, en colores sobrios y de moda. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 38 a la 44. Para tallas menores a 38 o mayores a 44 un modelo formal y uno sport de moda. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de	PAR	195.000	195.000	195.000	195.000

	la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
28	CHAQUETA CASUAL PARA CABALLERO Material principal: un 100% en poliéster o poliamida. Peso mínimo de 130 g/m Material forro: un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: si el diseño lo permite, deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: si el diseño lo permite, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad). Colores y diseños: mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos colores diferentes. Talla: de acuerdo con las	UNIDAD	247.500	247.500	247.500	247.500

necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas brindada por el Supervisor. Cuello: sport o acorde al diseño. Mangas: terminadas con puño, resorte o dobladillo según el diseño. Falda: terminada con pretina, cordón o broche según el diseño. Parte frontal: cierre en cremallera con doble deslizador, longitud de acuerdo con la talla. Bolsillos: la chaqueta debe tener cómo mínimo dos bolsillos externos según el diseño. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos con bolsa de polietileno, de tal						
--	--	--	--	--	--	--

	manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
29	JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO OPERARIOS Material: 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada	UNIDAD	95.000	95.000	95.000	95.000

debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y diseños: mínimo un modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional:					
--	--	--	--	--	--

	máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
30	CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE OPERARIOS Material principal: máximo 98% algodón y mínimo 2% elastómero en tejido diagonal 3X1. Peso mínimo de 10 oz/m2 Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: Todos los modelos deben tener procesos de lavado y de acabados con diferentes métodos como lijado, pigmento, enzimático y stone, tintura, destrucción, entre otros. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: sport o acorde al modelo. Mangas: terminadas con puños	UNIDAD	198.000	198.000	198.000	198.000

	abotonados. Falda o ruedo bajo: terminada con pretina. Parte frontal: cierre con botones tipo perilla o tache. Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo cuatro (4) bolsillos externos según el modelo. Al menos dos (2) bolsillos deben tener tapas con su respectivo botón. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Nota: Los requisitos no evaluados mediante prueba técnica deben cumplir con las especificaciones soportadas mediante declaración de conformidad del Proveedor de acuerdo con la norma NTCISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD					
31	CHAQUETA IMPERMEABLE CON REFLECTIVOS/IMPERMEAB	UNIDAD	176.550	176.550	176.000	176.366

	LE TIPO OUTDOOR / URBANO Chaqueta de corte recto, manga larga, con capucha integrada ajustable. Cierre frontal completo protegido por solapa para mayor resistencia al viento y la lluvia, Materiales: Tejido exterior: Poliéster 100% con recubrimiento impermeable (tipo PU o similar) Forro interno: Malla (mesh) transpirable en la parte superior para control de humedad Costuras: Selladas térmicamente para evitar filtraciones de agua Sistema de cierre: Cremallera frontal de nylon o plástico de alta resistencia Solapa protectora con sistema de ajuste adicional (velcro o broches) Capucha: Integrada Ajuste mediante cordones elásticos con tancas Diseño ergonómico para protección contra lluvia y viento Bolsillos: Dos bolsillos frontales laterales con cierre en cremallera impermeable Bolsillos inclinados para fácil acceso Puños y ajuste: Puños ajustables con velcro Pretina inferior con ajuste interno (opcional según versión) Elementos Reflectivos (Añadidos para función de tránsito): Para mejorar la visibilidad en condiciones de baja luz: Bandas reflectivas					
--	---	--	--	--	--	--

	horizontales en pecho y espalda (altura media) Detalles reflectivos verticales junto a las cremalleras de los bolsillos Aplicación reflectiva en mangas (zona del antebrazo) para visibilidad lateral Material reflectivo tipo microprismático o cinta retrorreflectiva certificada Normativa sugerida: Diseño adaptable a estándares de alta visibilidad (ej. EN ISO 20471 – según nivel requerido, con estampado que diga en la parte de atrás INSPECTOR DE POLICIA y también en la parte superior derecha con el nombre ADRIAN FERNANDO VARGAS OSORIO con RH O+, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
32	HOODIE MASCULINO (BUZO CON CAPUCHA) Tipo de prenda: Hoodie / Buzo casual para caballero Diseño general: Prenda de silueta recta y ajuste regular (regular fit), con diseño clásico tipo canguro. Adecuada para uso urbano, deportivo y dotación informal. Materiales: Tejido principal: Mezcla de algodón y poliéster (ej. 50% algodón / 50% poliéster o similar) Gramaje: Medio (aprox. 280 – 320	UNIDAD	115.500	115.500	115.500	115.500

	g/m²)Acabado interior: Afelpado (felpa perchada) para mayor confort térmico Capucha: Tipo fija (no desmontable) Doble capa del mismo tejido Ajuste mediante cordones (agujetas) con ojales metálicos reforzados Cuello: Integrado a capucha Refuerzo interno en cinta para mayor durabilidad Bolsillos: Bolsillo frontal tipo canguro Acceso lateral doble Costuras reforzadas en puntos de tensión Mangas: Manga larga tipo set-in (pegada al hombro) Puños en rib (tejido acanalado) con elasticidad y recuperación Pretina (bajo): Banda en rib elástico Ajuste cómodo al contorno de la cintura Costuras: Costuras planas o reforzadas (overlock + recubrimiento) Refuerzo en hombros, sisas y bolsillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
33	BOTA TIPO MILITAR DE CAÑA MEDIA CON CORDONES Y SUELA DE PLATAFORMA. Tipo: Bota tipo militar de caña media, Material exterior: Cuero natural flor, cuero sintético de alta calidad o material equivalente de alta resistencia a la abrasión. Forro interior: Material	PAR	198.000	198.000	198.000	198.000

	textil transpirable que facilite la ventilación y reduzca la acumulación de humedad. Sistema de ajuste: Cordones de alta resistencia con mínimo ocho (8) pares de ojales metálicos anticorrosivos. Caña: Media, con altura aproximada entre 18 y 22 cm, diseñada para brindar soporte al tobillo Puntera: Redonda, reforzada estructuralmente para mayor durabilidad Plantilla: Anatómica, acolchada, removible y con propiedades de absorción de impacto Entresuela: Material con capacidad de amortiguación que reduzca el impacto durante la marcha. Suela: Fabricada en caucho, PVC, TPU o material de igual o superior desempeño, con: Diseño antideslizante Alta resistencia a la abrasión. Excelente tracción en superficies lisas y rugosas. Resistencia al desgaste Tacón: Integrado a la suela, de altura aproximada entre 4 y 6 cm Costuras: Dobles o reforzadas en los puntos de mayor esfuerzo Acabado: Superficie lisa, resistente al uso continuo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
34	CARNET INSTITUCIONAL	UNIDAD	33.000	33.000	33.000	33.000

	Suministro de carné institucional elaborado en material PVC de alta resistencia, destinado a la identificación oficial de los servidores público de la entidad, Material, Policloruro de vinilo (PVC) rígido de alta calidad, resistente al desgaste, humedad, rayones y deformaciones ocasionadas por el uso cotidiano, Dimensiones: 8,5 cm de largo x 5,5 cm de ancho (formato estándar tipo tarjeta CR-80), Espesor Entre 0,76 mm y 0,80 mm, Impresión: Impresión digital a todo color (Full Color - CMYK) por ambas caras, de alta resolución, con excelente definición de textos, fotografías y logotipos, Acabado: Laminado brillante o mate de protección, resistente a la abrasión, humedad, manipulación frecuente y exposición moderada a la luz, Personalización: Cada carné deberá elaborarse con la información suministrada por la entidad, incluyendo como mínimo, Logotipo institucional, Nombre de la entidad, Fotografía del funcionario Nombres y apellidos completos, Número de documento de identidad, Cargo o dependencia, RH, Diseño: De acuerdo con la imagen institucional					
--	--	--	--	--	--	--

	suministrada por la Alcaldía Municipal de Albán, Cundinamarca, respetando los lineamientos de identidad visual establecidos por la entidad, Calidad de impresión: La impresión deberá presentar colores uniformes, alta definición, sin manchas, líneas, burbujas, desprendimientos, decoloraciones o defectos de fabricación, Durabilidad: El carné deberá garantizar resistencia al uso diario, manteniendo la legibilidad de la información y la calidad de la impresión durante su vida útil normal.					
35	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA FORESTAL. Suministro de polainas de protección de uso forestal, diseñadas para brindar protección a las piernas desde el empeine hasta la rodilla, fabricadas en material resistente a la abrasión, al desgarro y a las condiciones propias de actividades de control de incendios forestales, rescate y atención de emergencias, Fabricadas en tela de alta resistencia tipo Cordura, lona industrial o material equivalente de alta durabilidad, Interior con refuerzo o acolchado que proporcione mayor protección y comodidad, Cobertura desde el	PAR	198.000	198.000	198.000	198.000

	empeine hasta aproximadamente la rodilla, Sistema de cierre mediante correas ajustables con hebillas de liberación rápida o sistema equivalente que garantice un ajuste seguro, Correa inferior para fijación a la bota, elaborada en material resistente al desgaste, Protección frontal reforzada para minimizar el ingreso de piedras, ramas, barro y otros elementos, Bandas reflectivas color amarillo fluorescente o plata de alta visibilidad en ambas polainas, Costuras reforzadas de alta resistencia, Material resistente a la humedad, abrasión y rasgado, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante actividades operativas, Compatible con botas de brigadista, botas de seguridad o botas forestales. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
36	DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑADORA EN CAUCHO GRUESO. Suministro de delantal de protección diseñado para labores de guadañado, elaborado en caucho grueso de alta resistencia, destinado a proteger el tronco y las extremidades	UNIDAD	105.000	105.000	105.000	105.000

	inferiores del usuario contra la proyección de piedras, partículas, maleza, agua, lodo y otros elementos generados durante la operación de guadañas y equipos de corte, Fabricado en caucho vulcanizado o caucho industrial de alta resistencia, Material flexible, impermeable y resistente al desgaste, perforaciones y abrasión, Espesor mínimo del material: 2,5 mm, Cobertura desde el pecho hasta debajo de las rodillas, proporcionando protección frontal completa, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante la operación de la guadaña, Sistema de ajuste mediante correas graduables para cuello y cintura, Hebillas o broches de alta resistencia para un ajuste seguro, Bordes reforzados para evitar desgarros por uso continuo, Bolsillo frontal reforzado para portar herramientas menores o accesorios, Fácil limpieza y mantenimiento, Costuras o uniones reforzadas que garanticen durabilidad en condiciones de trabajo exigentes. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
--	---	--	--	--	--	--

A continuación, se hace referencia al impuesto Municipal.

- Estampilla procultura 2%
- Estampilla Adulto Mayor 4%,
- Tasa Prodeporte 2%
- Industria y Comercio 0.8%
- Rete Fuente Compras No Declarantes 3.5%
- Rete Fuente Compras Declarantes 2.5%
- Retención en la Fuente por IVA 15% (Descuento aplicado al IVA).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio.

Como precios de referencia se han establecido los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA PRECIO DE REFERENCIA
1	PANTALON ENTUVADO EN JEAN PARA MUJER Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso mínimo de 226g/m ² u 8 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semi entubada, con pretina elaborada entela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o	UNIDAD	7	112.666	788.662

metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/-5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y modelos: mínimo un (1) modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal, Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo					
---	--	--	--	--	--

	con lo indicado en la NTC2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
2	ZAPATILLA PARA DAMA Zapatilla femenina tipo sneaker de uso casual, Calzado de diseño ergonómico destinado al uso diario, que combina materiales textiles y sintéticos para proporcionar confort, transpirabilidad y resistencia. Incorpora sistema de ajuste mediante cordones y suela de alta durabilidad con propiedades antideslizantes, Categoría: Sneaker / urbano, Construcción: Cementada (pegada), Altura: Baja (low-top) Capellada (upper): Material principal: Textil tipo malla (mesh) o sintético (PU) Refuerzos: Material sintético de alta resistencia (PU o TPU) Forro interno: Textil transpirable (poliéster o nylon) Plantilla (insole): EVA o espuma de poliuretano, anatómica y removible Entresuela (midsole) EVA inyectada o moldeada Suela (outsole) Caucho (rubber) o TR (termoplástico), con diseño antideslizante, Cordones: Poliéster trenzado de alta resistencia Ojales: Reforzados (textiles o metálicos según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno termoformado Tipo de ajuste: Cordones frontales Lengüeta: Acolchada y ergonómica Collar: Acolchado para mayor confort	PAR	16	210.000	3.360.000	

	Horma: Anatómica, específica para pie femenino Drop: 6–10 mm (diferencia talón-punta, opcional según diseño) Resistencia a la abrasión de suela (DIN 53516) Adherencia suela-superficie conforme a normas ASTM Flexión: $\geq 50,000$ ciclos sin fisuras Solidez del color al frote ≥ 4 (escala gris) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
3	BUZO TIPO HOODIE PARA DAMA Prenda femenina de silueta ligeramente entallada, confeccionada en tejido de punto afelpado o perchado, con capucha funcional, bolsillo tipo canguro y acabados en rib elástico. Diseñada para adaptarse a la morfología femenina, brindando confort térmico, ajuste ergonómico y estética moderna, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Semi-ajustado (regular fit femenino) Entalle: Ligeramente en cintura Largo: A la cadera (ligeramente curvo si aplica) Manga: Larga tipo montada o ranglán Caída: Ajuste anatómico en busto y cintura Materiales Tela principal: Tipo: Tejido de punto (fleece / french terry) Composición: 65% algodón – 35% poliéster (referencial) Peso: 280 – 320 g/m² Rib (puños Y cintura) Composición: 95% algodón – 5% elastano Forro de capucha (opcional) Jersey liviano o misma tela principal Componentes y avíos: Cordón de	UNIDAD	8	112.200	897.600	

	ajuste: Algodón o poliéster con terminales metálicos o plásticos Ojales: Bordados o metálicos reforzados Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición, talla y cuidado (costura lateral interna) Diseño y estructura: Capucha: Tipo: Doble capa Forma: Anatómica, adaptada a cabeza femenina Bolsillo: Tipo canguro frontal funcional Puños y pretina: En rib ajustado para mejor adaptación Construcción :Ensamble: Overlock (tipo 504) para unión de piezas Recubridora (tipo 406) para dobladillos Refuerzos: Costuras en hombros y sisas Presillas en extremos de bolsillo Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados Perchado interno (si aplica) para suavidad y aislamiento térmico Lavado suavizado industrial Control de encogimiento y pilling Planchado y hormado final Normas de calidad Solidez del color al lavado ≥ 4 (escala gris) Encogimiento máximo: $\leq 5\%$ Resistencia al pilling: $\geq$ nivel 3–4 Costuras uniformes sin defectos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
4	CARDIBANG SIN MANGAS PARA DAMA Prenda femenina sin mangas, de silueta recta o ligeramente entallada, diseñada para uso sobre otras prendas. Presenta abertura frontal (abierta o con sistema de cierre), confeccionada	UNIDAD	7	222.733	1.559.131	

en tejido de punto o plano liviano a medio, que aporta versatilidad, confort y estética, Silueta y ajuste: Tipo de ajuste: Regular fit / semi-ajustado Largo: Medio (a la cadera o superior al muslo según diseño) Caída: Recta o con leve entalle en cintura Sisas: Amplias, adaptadas para superposición de prendas Materiales:Tela principal: Tipo: Tejido de punto (jersey, rib, knit) o tejido plano liviano Composición: Opción 1: 70% algodón – 30% poliéster Opción 2: 100% acrílico (tipo tejido de punto) Opción 3: Mezcla viscosa/elastano Peso: 180 – 300 g/m² Acabados de borde (opcional): Rib o mismo material principal 6. Componentes y avíos: Sistema de cierre (según diseño): Botones frontales / broches / abierto sin cierre Hilo: Poliéster alta resistencia (Tex 24 – Tex 40) Composición y cuidados (costura interna lateral) Diseño y estructura:Cuello:Tipo V, redondo o tipo chal Abertura frontal:Completa (cardigan abierto) Bolsillos (opcional): Tipo parche o integrados laterales Terminaciones: Dobladillo simple o rib en contornos Construcción:Tipo de costura: Overlock (504) para unión de piezas Recubridora (406) para terminaciones Refuerzos: En hombros y unión de vistas frontales Acabado interno limpio, sin hilos sueltos Acabados: Lavado suavizado (si aplica) Control de pilling Estabilización dimensional Planchado y hormado final Ergonomía y					
---	--	--	--	--	--

	confort: Ligereza y facilidad de movimiento Transpirabilidad Adecuado para uso en capas (layering) TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL					
5	PANTALON EN DRIL MUJER Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m ² . Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada uno en tres (3) colores diferentes. 19 Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble	UNIDAD	7	112.666	788.662	

ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Requisitos específicos Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Empaque y rotulado Empaque: debe garantizar que el Vestuario					
---	--	--	--	--	--

	no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
6	CONJUNTO PARA DAMA SASTRE PANTALON Y CHAQUETA Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m ² , (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m ² . Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m ² , mínimo 78 g/m ² . Tejido forro: Plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales Modelos:	CONJUNTO	7	297.000	2.079.000	

mínimo dos (2) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas					
--	--	--	--	--	--

	una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. 3 Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Requisitos específicos Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de					
--	---	--	--	--	--	--

acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Empaque y rotulado Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
---	--	--	--	--	--

7	CALZADO TIPO BOTIN PARA DAMA Calzado tipo botín que cubre el tobillo, diseñado para brindar soporte, estabilidad y confort. Fabricado en materiales sintéticos o cuero, con sistema de cierre lateral o frontal y suela resistente antideslizante. Adecuado para uso diario o semi-formal, Tipo de calzado: Categoría: Botín (ankle boot) Altura de caña: Baja (a la altura del tobillo) Construcción: Cementada o vulcanizada Materiales: Capellada (upper) Material: Cuero natural, sintético (PU) o gamuza Forro interno: Textil (poliéster/nylon) o sintético transpirable Plantilla (insole): EVA o poliuretano, acolchada y anatómica Entresuela (midsole) EVA o PU (según diseño) Suela (outsole) Caucho (rubber), TR o PVC con propiedades antideslizantes 6Componentes y avíos Sistema de cierre Cremallera lateral (principal) Cordones (opcional según diseño Tacón Tipo: Bloque (block heel) o plano Altura: 3 – 7 cm (según diseño) Contrafuerte: Termoplástico para soporte del talón Puntera: Refuerzo interno estructural Hilo: Poliéster de alta resistencia Etiquetas internas: Marca, talla, composición Diseño y estructura Horma: Anatómica, adaptada a pie femenino Punta: Redonda, almendrada o ligeramente cuadrada Collar: Acolchado (opcional) Diseño exterior: Liso o con costuras decorativas Construcción Método	PAR	7	195.000	1.365.000	
---	---	-----	---	---------	-----------	--

	de ensamblaje Cementado con adhesivos industriales de alta resistencia Costuras: Puntada recta (tipo 301) Refuerzos en zonas de flexión Fijación de suela mediante prensado y adhesión térmica Normas de calidad Resistencia a la abrasión de suela conforme DIN 53516 Adherencia suela-superficie (normas ASTM) Flexión $\geq 50,000$ ciclos sin fallas Ergonomía y confort Amortiguación en talón Estabilidad en la pisada Soporte adecuado del tobillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
8	UNIFORME ANTIFLUIDO COMPUESTO POR DOS PIEZAS PANTALON Y CHAQUETA Conjunto para dama compuesto por dos (2) piezas: chaqueta y pantalón, elaborado en tela anti fluido impermeable, diseñado para brindar comodidad, Confeccionada en tela anti fluido impermeable, Manga corta, Cuello tipo sport o camisero Cierre frontal de cremallera de alta resistencia Dos (2) bolsillos laterales funcionales. Costuras reforzadas Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento. protección y presentación institucional durante la jornada laboral. Confeccionado en tela anti fluido impermeable. Corte clásico o semiajustado. Pretina con resorte total o parcial para mayor comodidad. Dos (2) bolsillos	CONJUNTO	7	102.300	716.100	

	laterales Costuras reforzadas. Acabados de calidad que garanticen durabilidad, Tela anti fluido impermeable de alta resistencia Composición mínima: poliéster y/o poliéster con elastano Resistente al desgaste por uso frecuente y lavado continuo Fácil mantenimiento y secado rápido. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
9	CALZADO ANTIDESLIZANTE DAMA Zapato ergonómico de uso ocupacional, diseñado específicamente para la anatomía del pie femenino. Destaca por ser ultraliviano, impermeable y ofrecer un agarre superior en superficies húmedas o resbaladizas, Polímero termoplástico EVA (Etileno Vinil Acetato) inyectado. Diseño cerrado que protege el empeine y cubre el tendón de Aquiles, Suela: Elaborada en material antideslizante con insertos de caucho nitrilo para mejorar la fricción y evitar caídas en pisos lisos, mojados o con residuos de grasa, Plantilla: Material ergonómico (a menudo en PVC espumado o EVA) que brinda soporte al arco plantar y absorbe los impactos al caminar, Tacón: Altura aproximada de 3.3 cm a 4 cm, ideal para mejorar la postura y evitar la fatiga muscular durante largas jornadas, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS	PAR	4	85.000	340.000	

	CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
10	BOTA TIPO MONTAÑISMO PARA CABALLERO Suela de: 67.0% Caucho sintético, 33.0% Acetato de etileno y vinilo; Exterior de: 82.9% Poliamida, 7.1% Poliuretano, 10.0% Caucho sintético; Interior de: 100.0% Poliéster, Solidez: Refuerzo duradero de goma en la punta para terrenos pedregosos, Agarre: Suela de goma adherente con labrado de 4 mm con agarre, Amortiguación: Amortiguación en todo el largo del pie gracias a la entresuela de espuma EVA, Impermeabilidad: Forro membrana impermeable y transpirable: pies secos 3 h en cualquier clima, Sujeción del producto: Con wader. Ganchos de bloqueo para repartir el amarre entre el pie y el tobillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	PAR	5	195.000	975.000	
11	BOTAS PUNTA DE ACERO Características industria construcción, forestal, manufactura, minería. Género hombre. Propiedades aislante al frío, dieléctrico, resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla	PAR	17	97.500	1.657.500	

	interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
12	IMPERMEABLE CALIBRE GRUESO EPP Calibre 20, compuesto por una chaqueta con capucha y un pantalón bota, está fabricado en una combinación de poliéster y PVC, un polímero sintético que garantiza una impermeabilidad total. Su diseño es ligero, cómodo y resistente, perfecto para motorizados, trabajos forestales y cualquier actividad bajo la lluvia, Protección y Durabilidad: La chaqueta cuenta con cierre de cremallera y velcro, y el pantalón tiene cintura resortada, asegurando un ajuste perfecto. Las costuras selladas y los refuerzos en las terminaciones garantizan una mayor vida útil, Comodidad Superior: Los canales de ventilación, puños elásticos y tobillos ajustables permiten un uso cómodo y adaptable. El forro interno de poliéster y los cordones ajustables en la capucha y chaqueta brindan un confort adicional, Seguridad y Visibilidad: La cinta reflectiva en la espalda mejora la visibilidad nocturna, incrementando la seguridad del usuario. Funcionalidad: Amplios bolsillos para guardar tus pertenencias de forma segura, incluso bajo la lluvia, color	CONJUNTO	3	180.000	540.000	

	amarillo TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
13	OVEROL DOS PIEZAS EPP Dril nacional vulcano o raza color gris ratón, cinco bolsillos, 100% algodón. no encogimiento al lavado, colores sólidos, materiales de calidad y acabados perfectos. Con cinta reflectiva TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	CONJUNTO	5	121.000	605.000	
14	BOTAS DE CAUCHO EPP Características industria construcción, forestal, manufactura, minería. Género hombre. Propiedades aislante al frío, dieléctrico, resistente a los hidrocarburos modelo alto color negro- café, entresuela/suela eva/caucho temperatura trabajo frío (hasta -20°C), normal norma de seguridad astm 2413-11, en iso 20345, nch 772/1, nch 772/2, nch 2147/2 características plantilla interior de poliuretano, sin metales al exterior puntera de seguridad color amarillo TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	4	93.333	373.332	
15	GUANTE CARNAZA VAQUETA REFORZADO EPP Guante carnaza vaqueta largo reforzado. CARACTERISTICAS: Color Gris y Amarillo. Carnaza	PAR	9	16.616	149.544	

	espesor de 1.4 a 1.6mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Bies de algodón color gris. Puño rígido de seguridad. Reforzado en palma. Resistente a la abrasión. Proporcione seguridad contra cortes menores, objetos punzantes y calor intermitente. Diseño seguro, cómodo y flexible. Curtido especial cocido con hilos de alta resistencia. Material: Carnaza de res. Algodón. Vaqueta. TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.					
16	GUANTE EXTRA-LARGO CUBRIMIENTO INCLUIDO EL CODO EPP Materia prima: látex Natural Largo: 50 cm Color: Amarillo y/o negro, corrugado, Calibre: 35 Fabricado con látex natural para mayor suavidad y fácil manejo, orillo en la manga, labrado especial antideslizante para mayor agarre, calibre parejo, diseño anatómico, TALLAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	6	66.000	396.000	
17	CASCO DE SEGURIDAD EPP Cascos de seguridad ajuste de matraca Fabricado en polietileno de alta densidad Clase E: Brinda protección contra alta tensión eléctrica de hasta 20,000 V Tipo 1: Protege contra impacto de objetos en caída Tipo cachucha Diseño cómodo y ligero Visera corta que permite tener buena visibilidad hacia arriba Suspensión de nylon tejido con 4 puntos de sujeción Almohadilla más gruesa para mayor	UNIDAD	8	41.750	334.000	

	comodidad Ranuras laterales para protectores de oídos y barboquejos Cásco más resistente, firme y amplio para mayor comodidad. COLORES A CONVENIR CON LA ENTIDAD					
18	CARETA DE GUADAÑAR EPP Suministro de protector facial de seguridad diseñado para brindar protección integral al rostro del usuario frente a la proyección de partículas sólidas, residuos vegetales y salpicaduras durante la ejecución de labores operativas, Características técnicas mínimas, Visor fabricado en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, Espesor mínimo del visor: 1,0 mm, Alta transparencia óptica que permita un amplio campo visual sin distorsión, Protección contra rayos UV, Resistente a rayaduras y al impacto de partículas, Sistema de suspensión o arnés ajustable mediante ratchet (perilla de ajuste) o sistema equivalente, Banda de apoyo frontal acolchada o ergonómica para mayor comodidad, Casquete o soporte superior en material termoplástico de alta resistencia (polietileno o ABS), Cobertura completa del rostro, desde la frente hasta debajo del mentón y protección lateral, Peso liviano que reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas, Fácil limpieza, mantenimiento y reemplazo del visor, Color del casquete: amarillo o equivalente de alta visibilidad.	UNIDAD	5	52.800	264.000	

19	TAPA OIDOS EPP Elemento de protección auditiva con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación., Nivel de atenuación NRR 27 DB, Forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo, Cordón, Estuche y Fácil mantenimiento.	PAR	15	11.908	178.620
20	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO ENVOLVENTE Gafas de seguridad industrial tipo envolvente, lente único, Diseño general , Estructura tipo monolente (lente panorámico continuo) Diseño envolvente de cobertura lateral extendida. Estilo ergonómico, liviano y de perfil bajo. Integración directa de lente y montura superior. Componentes y materiales: Lente Tipo: Monolente panorámico. Material: Policarbonato de alta resistencia. Color: Transparente. Propiedades: Alta resistencia al impacto. Protección contra radiación ultravioleta (UV). Tratamiento antiempañante (antifog) (según referencia). Recubrimiento antirrayaduras (hard coating). Campo visual: Amplio, sin interrupciones. Montura (frame): Tipo: Semi-montura superior integrada. Material: Polímero termoplástico de alta resistencia (nylon o similar). Color: Negro. Características: Estructura rígida	UNIDAD	16	15.783	252.528

	con diseño anatómico. Canal superior que refuerza el lente. Patillas (temples) Material: Plástico resistente. Diseño: Ergonómico con curvatura anatómica. Terminales ligeramente engomados o texturizados para mejor agarre. Tipo: Fijas (no ajustables en longitud). Puente nasal: Tipo: Integrado al lente. Material: Policarbonato moldeado. Característica: Diseño anatómico para distribución de carga y confort.					
21	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA EPP Respirador facial completo reutilizable con sistema de filtros reemplazables, 3. Diseño general: Máscara de cobertura facial total (ojos, nariz y boca). Visor panorámico transparente integrado. Sistema de doble cartucho filtrante lateral, Arnés ajustable multipunto, Componentes y materiales: Cuerpo de la máscara: Material: Elastómero termoplástico (TPE) o silicona. Características: Alta flexibilidad y adaptación al contorno facial. Sellado hermético. Resistencia a agentes químicos moderados Visor (pantalla facial): Material: Policarbonato de alta resistencia. Propiedades: Transparencia óptica. Resistencia al impacto. Tratamiento antiempañante y antirrayaduras (según referencia). Tipo: Panorámico de amplia visibilidad. Sistema de filtración Tipo: Doble cartucho lateral	UNIDAD	1	350.000	350.000	

	intercambiable. Función: Filtración de partículas (polvo, humo, neblinas). Protección contra gases y vapores (según tipo de cartucho). Compatibilidad: Cartuchos normalizados Válvulas: Válvula de inhalación: Permite entrada de aire filtrado. Válvula de exhalación: Facilita salida de aire caliente y CO₂. Material: Silicona o caucho de alta durabilidad. Arnés de sujeción: Tipo: Banda elástica ajustable multipunto (4 o 5 puntos). Material: Elastómero/textil de alta resistencia. Sistema: Ajuste rápido para estabilidad y sellado uniforme. Propiedades funcionales: Protección integral de vías respiratorias y ojos. Alto nivel de hermeticidad. Reducción de inhalación de contaminantes peligrosos. Amplio campo visual sin distorsión significativa. TALLAS Y COLORES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.					
22	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO Material: mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o requisitos generales en jersey. Peso mínimo de 220 g/m2 Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con	UNIDAD	14	68.000	952.000	

	costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm $\pm$ 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Colores y diseños: mínimo dos (2) diseños, cada uno en al menos dos colores diferentes y de actualidad. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
23	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO	UNIDAD	4	98.000	392.000	

	Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m2. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Colores y diseños: mínimo tres (3) colores surtidos y de actualidad. Al menos un (1) diseño debe estar disponible en blanco. <i>Talla:</i> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: la manga puede ser largo o corta. Si es manga corta, ésta debe ser de una sola pieza, dobladillada en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro. Si es manga larga, ésta debe ser de dos piezas (manga y puño) y los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.					
--	--	--	--	--	--	--

Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm $\pm$ 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillo. Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda). Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A					
--	--	--	--	--	--

	CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
24	PANTALON JEAN PARA CABALLERO Jean para hombre, confeccionado en tejido plano denim que combina 82% algodón, 16% poliéster y 2% elastano, con un combinado 90% poliéster y 10% algodón. Ideal para un look moderno y cómodo, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.	UNIDAD	15	98.000	1.470.000	
25	CALZADO DEPORTIVO CABALLERO. Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micro mallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entre suela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES	PAR	1	210.000	210.000	

	TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
26	PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO Material principal: mínimo un 35% algodón y resto en polyester, o 100% algodón. Peso mínimo de 230 g/m2. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere). Cremallera: los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm $\pm$ 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Colores y diseños: un (1) modelo clásico en mínimo tres (3) colores diferentes en tonos sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cremallera: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional:	UNIDAD	1	98.000	98.000	

	máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
27	CALZADO FORMAL DE CALLE PARA CABALLERO Colores y diseños: mínimo tres (3) modelos formales y dos (2) modelos sport de moda, en colores sobrios y de moda. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 38 a la 44. Para tallas menores a 38 o mayores a 44 un modelo formal y uno sport de moda. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor	PAR	2	195.000	390.000	

	correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
28	CHAQUETA CASUAL PARA CABALLERO Material principal: un 100% en poliéster o poliamida. Peso mínimo de 130 g/m Material forro: un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: si el diseño lo permite, deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: si el diseño lo permite, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad). Colores y diseños: mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos colores diferentes. Talla: de	UNIDAD	7	247.500	1.732.500	

acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas brindada por el Supervisor. Cuello: sport o acorde al diseño. Mangas: terminadas con puño, resorte o dobladillo según el diseño. Falda: terminada con pretina, cordón o broche según el diseño. Parte frontal: cierre en cremallera con doble deslizador, longitud de acuerdo con la talla. Bolsillos: la chaqueta debe tener cómo mínimo dos bolsillos externos según el diseño. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos con bolsa de polietileno, de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener					
--	--	--	--	--	--

	empates o sobrepuestos, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
29	JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO OPERARIOS Material: 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm $\pm$ 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón. Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y	UNIDAD	5	95.000	475.000	

	diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Colores y diseños: mínimo un modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
30	CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE OPERARIOS Material principal: máximo 98% algodón y mínimo 2% elastómero en tejido diagonal 3X1. Peso mínimo de 10 oz/m2 Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. Modelos: mínimo dos (2)	UNIDAD	5	198.000	990.000	

modelos. Colores: Todos los modelos deben tener procesos de lavado y de acabados con diferentes métodos como lijado, pigmento, enzimático y stone, tintura, destrucción, entre otros. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: sport o acorde al modelo. Mangas: terminadas con puños abotonados. Falda o ruedo bajo: terminada con pretina. Parte frontal: cierre con botones tipo perilla o tache. Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo cuatro (4) bolsillos externos según el modelo. Al menos dos (2) bolsillos deben tener tapas con su respectivo botón. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Nota: Los requisitos no evaluados mediante prueba técnica deben cumplir con las especificaciones soportadas mediante declaración de conformidad del Proveedor de acuerdo con la norma NTCISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD					
--	--	--	--	--	--

31	CHAQUETA IMPERMEABLE CON REFLECTIVOS/IMPERMEABLE TIPO OUTDOOR / URBANO Chaqueta de corte recto, manga larga, con capucha integrada ajustable. Cierre frontal completo protegido por solapa para mayor resistencia al viento y la lluvia, Materiales: Tejido exterior: Poliéster 100% con recubrimiento impermeable (tipo PU o similar) Forro interno: Malla (mesh) transpirable en la parte superior para control de humedad Costuras: Selladas térmicamente para evitar filtraciones de agua Sistema de cierre: Cremallera frontal de nylon o plástico de alta resistencia Solapa protectora con sistema de ajuste adicional (velcro o broches) Capucha: Integrada Ajuste mediante cordones elásticos con tancas Diseño ergonómico para protección contra lluvia y viento Bolsillos: Dos bolsillos frontales laterales con cierre en cremallera impermeable Bolsillos inclinados para fácil acceso Puños y ajuste: Puños ajustables con velcro Pretina inferior con ajuste interno (opcional según versión) Elementos Reflectivos (Añadidos para función de tránsito): Para mejorar la visibilidad en condiciones de baja luz: Bandas reflectivas horizontales en pecho y espalda (altura media) Detalles reflectivos verticales junto a las cremalleras de los bolsillos Aplicación reflectiva en mangas (zona del antebrazo) para visibilidad lateral Material	UNIDAD	1	176.366	176.366	
----	--	--------	---	---------	---------	--

	reflectivo tipo microprismático o cinta retrorreflectiva certificada Normativa sugerida: Diseño adaptable a estándares de alta visibilidad (ej. EN ISO 20471 – según nivel requerido, con estampado que diga en la parte de atrás INSPECTOR DE POLICIA y también en la parte superior derecha con el nombre ADRIAN FERNANDO VARGAS OSORIO con RH O+, TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
32	HOODIE MASCULINO (BUZO CON CAPUCHA) Tipo de prenda: Hoodie / Buzo casual para caballero Diseño general: Prenda de silueta recta y ajuste regular (regular fit), con diseño clásico tipo canguro. Adecuada para uso urbano, deportivo y dotación informal. Materiales: Tejido principal: Mezcla de algodón y poliéster (ej. 50% algodón / 50% poliéster o similar) Gramaje: Medio (aprox. 280 – 320 g/m ²) Acabado interior: Afelpado (felpa perchada) para mayor confort térmico Capucha: Tipo fija (no desmontable) Doble capa del mismo tejido Ajuste mediante cordones (agujetas) con ojales metálicos reforzados Cuello: Integrado a capucha Refuerzo interno en cinta para mayor durabilidad Bolsillos: Bolsillo frontal tipo canguro Acceso lateral doble Costuras reforzadas en puntos de tensión Mangas: Manga larga tipo set-in (pegada al hombro) Puños en rib	UNIDAD	1	115.500	115.500	

	(tejido acanalado) con elasticidad y recuperación Pretina (bajo): Banda en rib elástico Ajuste cómodo al contorno de la cintura Costuras: Costuras planas o reforzadas (overlock + recubrimiento) Refuerzo en hombros, sisas y bolsillo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
33	BOTA TIPO MILITAR DE CAÑA MEDIA CON CORDONES Y SUELA DE PLATAFORMA. Tipo: Bota tipo militar de caña media, Material exterior: Cuero natural flor, cuero sintético de alta calidad o material equivalente de alta resistencia a la abrasión. Forro interior: Material textil transpirable que facilite la ventilación y reduzca la acumulación de humedad. Sistema de ajuste: Cordones de alta resistencia con mínimo ocho (8) pares de ojales metálicos anticorrosivos. Caña: Media, con altura aproximada entre 18 y 22 cm, diseñada para brindar soporte al tobillo Puntera: Redonda, reforzada estructuralmente para mayor durabilidad Plantilla: Anatómica, acolchada, removible y con propiedades de absorción de impacto Entresuela: Material con capacidad de amortiguación que reduzca el impacto durante la marcha. Suela: Fabricada en caucho, PVC, TPU o material de igual o superior desempeño, con: Diseño antideslizante Alta	PAR	2	198.000	396.000	

	resistencia a la abrasión. Excelente tracción en superficies lisas y rugosas. Resistencia al desgaste Tacón: Integrado a la suela, de altura aproximada entre 4 y 6 cm Costuras: Dobles o reforzadas en los puntos de mayor esfuerzo Acabado: Superficie lisa, resistente al uso continuo. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
34	CARNET INNTITUCIONAL Suministro de carné institucional elaborado en material PVC de alta resistencia, destinado a la identificación oficial de los servidores público de la entidad, Material, Policloruro de vinilo (PVC) rígido de alta calidad, resistente al desgaste, humedad, rayones y deformaciones ocasionadas por el uso cotidiano, Dimensiones: 8,5 cm de largo x 5,5 cm de ancho (formato estándar tipo tarjeta CR-80), Espesor Entre 0,76 mm y 0,80 mm, Impresión: Impresión digital a todo color (Full Color - CMYK) por ambas caras, de alta resolución, con excelente definición de textos, fotografías y logotipos, Acabado: Laminado brillante o mate de protección, resistente a la abrasión, humedad, manipulación frecuente y exposición moderada a la luz, Personalización: Cada carné deberá elaborarse con la información suministrada por la	UNIDAD	5	33.000	165.000	

	entidad, incluyendo como mínimo, Logotipo institucional, Nombre de la entidad, Fotografía del funcionario Nombres y apellidos completos, Número de documento de identidad, Cargo o dependencia, RH, Diseño: De acuerdo con la imagen institucional suministrada por la Alcaldía Municipal de Albán, Cundinamarca, respetando los lineamientos de identidad visual establecidos por la entidad, Calidad de impresión: La impresión deberá presentar colores uniformes, alta definición, sin manchas, líneas, burbujas, desprendimientos, decoloraciones o defectos de fabricación, Durabilidad: El carné deberá garantizar resistencia al uso diario, manteniendo la legibilidad de la información y la calidad de la impresión durante su vida útil normal.					
35	POLAINAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA FORESTAL. Suministro de polainas de protección de uso forestal, diseñadas para brindar protección a las piernas desde el empeine hasta la rodilla, fabricadas en material resistente a la abrasión, al desgarro y a las condiciones propias de actividades de control de incendios forestales, rescate y atención de emergencias, Fabricadas en tela de alta resistencia tipo Cordura, lona industrial o material equivalente de alta durabilidad, Interior con refuerzo o acolchado que proporcione mayor protección y	PAR	4	198.000	792.000	

	comodidad, Cobertura desde el empeine hasta aproximadamente la rodilla, Sistema de cierre mediante correas ajustables con hebillas de liberación rápida o sistema equivalente que garantice un ajuste seguro, Correa inferior para fijación a la bota, elaborada en material resistente al desgaste, Protección frontal reforzada para minimizar el ingreso de piedras, ramas, barro y otros elementos, Bandas reflectivas color amarillo fluorescente o plata de alta visibilidad en ambas polainas, Costuras reforzadas de alta resistencia, Material resistente a la humedad, abrasión y rasgado, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante actividades operativas, Compatible con botas de brigadista, botas de seguridad o botas forestales. TALLAS, COLORES, LOGOS Y DEMAS CONSIDERACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD ESTATAL.					
36	DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑADORA EN CAUCHO GRUESO. Suministro de delantal de protección diseñado para labores de guadañado, elaborado en caucho grueso de alta resistencia, destinado a proteger el tronco y las extremidades inferiores del usuario contra la proyección de piedras, partículas, maleza, agua, lodo y otros elementos generados durante la operación de guadañas y equipos de corte, Fabricado en	UNIDAD	2	105.000	210.000	

	caucho vulcanizado o caucho industrial de alta resistencia, Material flexible, impermeable y resistente al desgaste, perforaciones y abrasión, Espesor mínimo del material: 2,5 mm, Cobertura desde el pecho hasta debajo de las rodillas, proporcionando protección frontal completa, Diseño ergonómico que permita libertad de movimiento durante la operación de la guadaña, Sistema de ajuste mediante correas graduables para cuello y cintura, Hebillas o broches de alta resistencia para un ajuste seguro, Bordes reforzados para evitar desgarros por uso continuo, Bolsillo frontal reforzado para portar herramientas menores o accesorios, Fácil limpieza y mantenimiento, Costuras o uniones reforzadas que garanticen durabilidad en condiciones de trabajo exigentes, COLORES Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONVENIR CON LA ENTIDAD.				
VALOR TOTAL				\$ 26.534.045	

En este sentido el valor total del presupuesto oficial corresponde a **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$26.534.045)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2026000425 de fecha diez (10) de septiembre de 2026, expedido por la Tesorería General.

Nota 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder en su propuesta los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado realizado por el Municipio ni el valor total del presente proceso.

Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica las Especificaciones Técnicas.

Nota 3: El valor Incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa *“En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculará de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”*.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1 de la invitación a ofertar.

8.1.2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

8.1.3. Autorización para presentar propuesta.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegare a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.4. Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegare a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

8.1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

8.1.6. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.1.7. Certificado de antecedentes Fiscales Vigentes

8.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes

8.1.9. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes

8.1.10. Registro Nacional de Medidas Correctivas Vigente

8.1.11. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM

8.1.12. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

8.1.13. Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar.

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

8.2.1. El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados y/o copias de actas de liquidación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Objeto del Contrato: El objeto o alcance esté relacionado con la ADQUISICION DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
- b) Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas totalmente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio y/o aportar una certificación y/o acuerdo comercial emitida por un establecimiento comercial dedicado al objeto de la presente convocatoria.

- Se debe anexar documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil que acredite la propiedad del establecimiento de comercio.

LA OFERTA ECONOMICA:

Será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas.

Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública, para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

9.1 Definiciones.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

Riesgos asumidos por el Contratista y por el Municipio

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIO	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
2	Técnico	La prestación del servicio a través de las actividades a desarrollar o los elementos a suministrar	MEDIO	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%

		no cumplen con las especificaciones técnicas			
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago)	BAJO	MUNICIPIO	10%

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Municipio admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015. así:

- Cumplimiento del contrato:** cumplimiento general del contrato por un valor no inferior al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los bienes:** La calidad de los bienes suministrados, por un valor no inferior al 10%, con vigencia equivalente al plazo contractual y seis (6) meses adicionales.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.

Nota 2. - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

Nota 3. - En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el municipio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y para ello expidió el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, en cual establece en su literal D que: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

La presente contratación no se encuentra cobijada por TLC, ni Acuerdo Internacional por cuanto: La modalidad de contratación de mínima cuantía no se somete al capítulo de compras públicas.

12. CONCLUSIÓN

En consideración a lo anteriormente expuesto, se emite concepto favorable en cuanto a la conveniencia de la mencionada contratación, la cual debe seguir el procedimiento que para tal efecto se establece en el Decreto 1082 del 2015.

RESPONSABLE

AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Juan David Bernal Parra	Nombre: Óscar Leonardo Ruge Ladino	Nombre: Aura María García Téllez
Cargo: Talento Humano/ Secretaría General y de Gobierno	Cargo: Asesor Jurídico de Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma: